

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
11-11-935	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	81,05	11-11-935	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,40
11-11-935	81,00	» E, de 25.000 » » .....	81,05	11-11-935	101,10	» E, de 25.000 » » .....	100,40
11-11-935	81,00	» D, de 12.500 » » .....	81,00	11-11-935	101,10	» D, de 12.500 » » .....	100,40
11-11-935	81,00	» C, de 5.000 » » .....	81,00	11-11-935	101,10	» C, de 5.000 » » .....	100,40
11-11-935	81,00	» B, de 2.500 » » .....	81,00	11-11-935	101,10	» B, de 2.500 » » .....	100,40
11-11-935	81,00	» A, de 500 » » .....	81,00	11-11-935	101,10	» A, de 500 » » .....	100,40
11-11-935	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				11-11-935	100,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	100,30
11-11-935	90,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		11-11-935	100,30	» E, de 25.000 » » .....	100,30
11-11-935	99,00	» E, de 12.000 » » .....		11-11-935	100,30	» D, de 12.500 » » .....	100,30
11-11-935	99,00	» D, de 5.000 » » .....		11-11-935	100,30	» C, de 5.000 » » .....	100,30
8-11-935	100,00	» C, de 4.000 » » .....		11-11-935	100,30	» B, de 2.500 » » .....	100,30
11-11-935	100,20	» B, de 2.000 » » .....		11-11-935	100,30	» A, de 500 » » .....	100,30
11-11-935	100,50	» A, de 1.000 » » .....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
11-11-935	99,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	70,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				11-8-935	84,50	» G, de 100.000 » » .....	
11-11-935	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	92,25	11-11-935	84,00	» F, de 50.000 » » .....	85,00
8-11-935	92,50	» D, de 12.500 » » .....		11-11-935	84,00	» E, de 25.000 » » .....	85,00
8-11-935	92,50	» C, de 5.000 » » .....		11-11-935	84,00	» D, de 12.500 » » .....	85,00
11-11-935	92,50	» B, de 2.500 » » .....		11-11-935	84,00	» C, de 5.000 » » .....	85,00
11-11-935	92,50	» A, de 500 » » .....	92,75	11-11-935	85,00	» B, de 2.500 » » .....	85,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				11-11-935	85,25	» A, de 500 » » .....	85,25
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-8-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-9-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		7-11-935	100,00	» F, de 40.000 » » .....	100,00
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		7-11-935	100,00	» E, de 20.000 » » .....	100,00
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		11-11-935	99,00	» D, de 10.000 » » .....	100,00
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				11-11-935	99,00	» C, de 4.000 » » .....	100,00
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-11-935	99,00	» B, de 2.000 » » .....	100,00
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		11-11-935	99,00	» A, de 400 » » .....	100,00
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		20-10-935	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		4-11-935	100,40	» E, de 25.000 » » .....	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		21-10-935	100,75	» D, de 12.500 » » .....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				6-11-935	100,05	» C, de 5.000 » » .....	100,10
24-10-934	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		7-11-935	100,05	» B, de 2.500 » » .....	100,10
4-11-935	100,80	» E, de 25.000 » » .....		11-11-935	100,35	» A, de 500 » » .....	100,10
11-10-935	101,10	» D, de 12.500 » » .....	101,40	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
11-11-935	101,10	» C, de 5.000 » » .....	101,40	11-11-935	101,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,50
11-11-935	101,10	» B, de 2.500 » » .....		11-10-935	101,20	» E, de 25.000 » » .....	
11-11-935	101,10	» A, de 500 » » .....	101,40	24-10-935	100,20	» D, de 12.500 » » .....	101,50
				11-11-935	101,20	» C, de 5.000 » » .....	101,50
				11-11-935	101,20	» B, de 2.500 » » .....	101,50
				11-11-935	101,20	» A, de 500 » » .....	101,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		11-11-935 617,00	Banco de España.....	500		818,00	
		En diferentes series.....		11-11-935 340,00	Banco Hipotecario de España....	500	80		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.		11-11-935 281,00	Banco Español de Crédito.....	250		275,00	
				8-11-935 198,50	Banco Hispano-Americano.....	500		255,00	
				11-11-935 254,00	Compañía Arrend.* de Tabacos....	500			
				21-10-935 90,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				10-9-935 38,00	Socied. Gral. Azú- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	500		638,00	
				11-11-935 639,00	Unión Española de Explosivos...	100		176,00	
				11-11-935 177,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		177,50	
				11-11-935 207,50	Idem Norte de España.....	475		207,50	
				27-8-935 85,00	Banco Español Río de la Plata....	100			
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a. 97.982.....	101,50				Interés anual por 100		
18-9-935	103,00	» B, de 10.000 » 1 a. 20.806.....	101,50						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		11-11-935 99,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	99,00	
				8-11-935 99,50	Idem Id. Id. ....	100	4		
				11-11-935 101,75	Idem Id. Id. ....	500	6	101,25	
				11-11-935 111,00	Idem Id. Id. ....	500	6	111,70	
				11-11-935 104,75	Idem Id. Id. ....	500	5 1/2	104,25	
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		11-11-935 102,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	101,85	
18-7-935	102,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		9-9-935 75,00	Sociedad General Azúc.* España....	500	4		
26-7-935	102,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		26-7-934 98,75	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500	4 1/2		
2-8-935	101,00	En diferentes series.....		6-7-934 59,25	— B. ....	500	4		
				6-4-934 81,50	— C. ....	500	4		
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		20-11-933 54,25	1.ª serie: ....	500	4		
				13-9-920 81,25	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de	500	3		
				13-5-920 72,50	Enero de 1905.....	500	3		
				13-5-920 72,50	5.ª serie: ....	500	3		
				28-5-925 64,00	Ayuntamiento de Madrid.				
13-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,50	7-10-935 91,00	Obligaciones .....	100			
12-9-935	101,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	101,50	14-10-935 98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
3-9-935	100,85	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		11-11-935 91,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		91,25	
10-7-935	101,75	En diferentes series.....		11-11-935 91,00	Idem Id., 1918.....	500			
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
7-11-935	100,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....							
8-11-935	100,35	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....							
30-10-935	100,55	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
28-9-935	98,75	En diferentes series.....							
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929							
11-11-935	100,30	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	100,10						
11-11-935	100,30	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	100,10						
11-11-935	100,30	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	100,10						
116-0-935	98,25	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	374,200		Libras esterlinas.	36,25	36,15	Fiorinos.....	5,00	4,98
4 por 100 exterior canjeado...	»		Franco francesas	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,60
4 por 100 amortizable.....	28,000		Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslova- cas.....	80,80	30,60
8 por 100 amortizable 1929...	30,560		Liras.....	60,60	60,30	Escos argentinos m/l.....		
Ayuntamiento de Madrid 1888.	6		Reichsmarks...	2,065	2,045	Coronas suecas...	1,88	1,86
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 .....	7,500		Franco Suios.	230,50	230,25	Coronas danesas.	1,83	1,81
Idem Id. al 5 por 100 .....	126,500		Belgas.....	124,50	124,00	Coronas noruegas	1,83	1,81
Idem Id. al 6 por 100 .....	117,000							
Acciones del Banco de España.	3,000							
Idem del Banco Hipotecario..	»							
Idem Español de Crédito.....	8,000							
Altos Hornos de Vizcaya.....	10,500							
Unión Española de Explosivos.	2,500							

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

#### SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES

##### NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Puebla de Don Fadrique (Granada) y Santiago de la Espada (Jaén), (37 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil novecientas noventa y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Subsecretaría de Comunicaciones y Oficinas de Granada, Linares y Puebla de Don Fadrique, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 799,80 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Subsecretaría citada el día 21 de Diciembre próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1935.—  
El Subsecretario, Luis Montes.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2773

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Castroña y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas

por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 400 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Valladolid el día 30 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1935.—  
El Subsecretario, Luis Montes.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2280

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Medina de Rioseco y sus estaciones de los ferrocarriles de Valladolid, Villada y Palanquinos, bajo el tipo máximo de dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y cinco centimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valladolid y Subalterna de Medina de Rioseco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 469,93 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Valladolid el día 14 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1935.—  
El Subsecretario, Luis Montes.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para se-

guridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2775

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Tafalla y su estación férrea, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Estafeta de Tafalla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de seiscientos pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 28 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1935.—  
El Subsecretario, Luis Montes.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2774

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones legales vigentes, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Auxiliar temporal vacante en esta Facultad, adscrita a la Cátedra de Química Técnica y dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de estar en posesión del título de Licenciado, dirigirán sus instancias, con la documentación correspondiente, al Sr. Decano de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, contados a

partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándolo en la Secretaría de la Facultad de Ciencias en días hábiles.  
Sevilla, 9 de Noviembre de 1935.—  
El Secretario de la Facultad, Alfonso Guirauñ.

P-852

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Pamplona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 25.271, transmisible, de pesetas nominales seis mil quinientas, de Deuda 4 %, interior, expedido por esta Sucursal el 21 de Mayo de 1912 a favor de doña Inés Ciriza y Aguinaga, viuda de Ororbis, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en "El Financiero", "Gaceta de Madrid" y en el "Diario de Navarra", de Pamplona; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 8 de Noviembre de 1935.—  
El Secretario, F. de Sevilla.

X-5329

**BANCO DE ESPAÑA**

Valencia.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 129.237, de pesetas nominales 1.500, de Deuda amortizable al 5 %, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 19 de Junio de 1933, a favor de doña Salvadora Díez Burgos, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Informaciones", de Madrid, y en "Las Provincias", de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido el citado plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de Noviembre de 1935.—  
El Secretario, J. Quesada.

X-5328

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

Desde el día 15 del corriente mes se pagará en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 34; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad anónima Arnús-Garl, el cupón número 111 que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el

impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón de pesetas 5.375.

Cádiz, 2 de Noviembre de 1935.—El Presidente, Eugenio Bravo Lago, Vicepresidente.

X-5331

**SUBASTA DE FINCAS**

El día 30 de Noviembre de 1935, de diez a once de la mañana, y en el estudio del Notario de esta capital D. Luis Sierra Bermejo, calle de Serrano, número 9, tendrá lugar la subasta de la finca siguiente:

Una participación indivisa de 146.835 pesetas con 75 céntimos en el valor total de 249.210 pesetas, o sea del 58,92 % de la heredad o coto de tierra denominado Navalcaballo, en término de Villahermosa, de 1.126 hectáreas, 98 áreas, 92 centiáreas.

Servirá de tipo para la subasta el de 110.126,84 pesetas.

Las condiciones de la subasta y el examen de títulos puede hacerse en la indicada Notaría, todos los días laborables, de diez a doce.

El Notario, Luis Sierra Bermejo.  
X-5335

**DELEGACION GENERAL EN ESPAÑA DE LA NATIONALE COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Madrid.

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 514.732, suscrita en La Nationale-Vida el 28 de Junio de 1928, por D. Agustín Blázquez Pareja, se hace público por medio del presente anuncio, que si pasados treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación general en España de dicha Compañía, Alcalá, 62, Madrid, se expedirá un duplicado de la misma que será el documento valedero.

El Delegado general, Gómez Izquierdo.  
X-5334

**BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA**

*Balance de liquidación cerrado al día 19 de Junio de 1935, aprobado por unanimidad en la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de Junio de 1935.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Acciones en cartera.....	2.360.000,00
Pérdidas y ganancias.....	1.579.000,00
<b>Suma total del Activo.</b>	<b>3.939.000,00</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	3.939.000,00
<b>Suma total del Pasivo.</b>	<b>3.939.000,00</b>

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Secretario, Miguel de Igartúa.—Visto bueno: el Presidente, Domingo Rueda.

X-5336

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de esta ciudad, por providencia de 1 de los corrientes dictada en el procedimiento judicial sumario, promovidos por D. Salvador Durall Pujol, contra D. Magín Andreu Massip, por el presente se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de estos autos, a saber:

Una casa que consta de sótanos, entresuelo, tres pisos de altura y parte por la espalda, Oriente, y la de detrás, jardín y patio, con unos cubiertos en la parte accesoria de dicha casa, teniendo una androma a lo largo del edificio en la parte de Poniente, situada en esta ciudad, Paseo de D. Jacinto Verdaguier, señalada con el número 61, que mide todo junto, de ancho o fachada, 16 metros y 55 centímetros, y de largo o fondo 40 metros, que equivale a una superficie de 662 metros cuadrados, todo aproximadamente; lindante: Este por Oriente, con Juan Mir; Sur, o Mediodía, con dicho Paseo de Don Jacinto Verdaguier; por Oeste, o Poniente, con la Viuda de Antonio Castellorty, y por Norte, o espalda, con una calle en proyecto, inscrita en el tomo 854 del archivo general, libro 94 del Ayuntamiento de Igualada, folio 194; inscripción tercera, finca número 2.710.

Está valorada la referida finca en la escritura de deudor base de estos autos, en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1935.  
El Secretario judicial, P. H., Clinio Cabrerizo, Oficial.  
X-5327

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 31 de Octubre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Felipe y D. Martín Sagués Badía, contra don Jaime Pagés Planell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca siguiente:

Una porción de terreno, con sus edificaciones, sita en el término municipal de esta ciudad, con frente o fachada al Paseo de San Juan, de superficie 366 metros cuadrados 12 decímetros, iguales a 9.690 palmos, también cuadrados, 50 décimos; lindante: por el frente, Este, en una línea de 11 metros 66 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, Norte, parte en una extensión de 25 metros 20 centímetros, con finca de doña Josefa Sagués Ramoneda, y parte, en una línea de seis metros 20 centímetros, con restante finca de la cual se segrega; por la izquierda, Sur, en una extensión de 31 metros 40 centímetros, con D. Martín Sagués Ramoneda, y por la espalda, Oeste, parte, en una línea de ocho metros 26 centímetros, con el Sr. Mariné o sus sucesores, y parte, en una extensión de tres metros cuadrados 40 centímetros, con dicho D. Martín Sagués.

Tasada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ochenta y siete mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación, sin que se admita postura inferior al mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1935.  
El Secretario, Miguel Serrano.

X—5323

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos su difunto padre, D. Manuel Candell, Casas, como herederos universales de su difunto padre, D. Manuel Candell contra D. Guillermo y D. Jorge Grau e Iscla, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en este procedimiento:

Finca rústica, consistente en una pieza de tierra, situada en el término de Sarriá, agregado hoy a esta ciudad, y lugar llamado Los Archs o Vall dels Mochs, de cabida cinco mojadadas, una cuarta, dos mundinas y 15 canas cuadradas, equivalentes a tres hectáreas, 63 áreas, 18 centiáreas, 95 metros, 45 decímetros, 22 centímetros y 25 milímetros.

Lindante: por Oriente, parte con pieza de tierra llamada Bosch dels Freres, que fué del Convento de Padres Capuchinos de dicho pueblo, y en el día de su establecimiento propia del adquirente de la expresada finca señor Misley, y parte, con Jacinto Torner; por Poniente, parte, con terreno que fué de Gerardo Píera y a la sazón de Lamberto Fontanella, y parte, con viña de José Bosch y Canet; por Mediodía, con dicho Sr. Torner, y parte, con Juan Barceló, y por Cierzo, parte, con el propio Bosch y Canet, y parte, con dicho Fontanella, que antes fué de Joaquín Cuyás.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1.348 del archivo, 167 de Sarriá, al folio 105, finca número 123, inscripción novena.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de debitorio, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1935.  
El Secretario, Arturo Clavería.

X—5322

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zañera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

Rústica: Un predio rústico, situado en término municipal de Belalcázar, partido judicial y distrito hipotecario de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, que procede de la dehesa, denominada de Madroñiz, que se formó con los quintos llamados Masones, Arroyo, Campo, El Chorlito y Tomillo.

Mide 820 hectáreas, 24 áreas y 46 centiáreas, equivalentes a 1.340 fanegas, y linda: por el Este, con los quintos de la Tiesa y Mata Redonda, de la Marquesa de Castelar y Caleruela Rasa, de la Condesa Viuda de Adanero, de D. Andrés Morillo Velarde Trucios; por el Sur, con el del Cotillo y el haza de Malagón, de D. Antonio Morillo Velarde Trucios y el del Hato Viejo, de D. Gabriel Molera y García Arévalo; por el Oeste, con los del Panal y Postueros, de las señoritas Florencia y Aurea, D. José y D. Juan Manuel Torrico y López y Pizarra y Ejidillo, de D. Bernardo Molera Murillo y D. Federico García Arévalo Delgado, y por el Norte, con la finca Mohadilla y Pizarro, de D. Ricardo del Campo, el río Zuñar y los ya mencionados quintos Ranal y Postueros.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; pero los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En cumplimiento de lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hacen referencia los números primero y segundo de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado por proveído de hoy en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de D. José Cas-

tanys Jiménez, contra D. José Cárdenas Gaillardo.

Córdoba, 6 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Antonio Diaz.—El Juez, Marcial Zurera.

X—5324

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de don Antonio Aguilar, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Eulalia Pagán García y sus hijos D. Fulgencio, D. Juan, doña Concepción y D. Francisco Espejo Pagán, sobre secuestro y enajenación de las fincas que se dirán, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y separadamente cada uno de los aludidos inmuebles, que son:

Primero.—Una hacienda de tierra seco, titulada Cañada de Jiménez, situada en el término de Alhama de Murcia, al pago de las cañadas.

Linda: Norte, Sierra de Carrasco; Este, tierra de Juan y de Manuela Aledo; Sur, con las de María García y Mateo Torralva, y Oeste, con las de Torralva y José García.

Forma un coto redondo de 210 fanegas con viñas, tierra de labor, olivos, higueras, almendros y pastos con algún esparto, habiendo en la finca una casa de labor de dos pisos, un aljibe y una balsa para recoger las aguas fluviales.

Esta finca se compone de cinco suertes de tierra.

Segunda.—Una hacienda llamada Pozo Nuevo, radicante en el mismo partido y término que la finca anterior, compuesta de casa-cortijo, corral de ganados y un pozo de agua viva, tierras de secano laborables e incultas, en las que existen viñas, higueras, olivos y almendros, así como también la cuarta parte de un pozo de agua viva, situado éste en las inmediaciones de la antigua casa Pozo Nuevo, proindiviso con doña Juana Manuela, doña María Josefa y D. Alfonso Cánovas.

Tiene una cabida de 218 fanegas de tierra, si bien en un título anterior figura con la cabida de 200 fanegas.

Linda: Levante y Norte, María Josefa Aledo Carlos; Mediodía, Pascual Legaz Legaz y otros, y Poniente, don Gonzalo Cánovas Aledo y otro.

Tercera.—Un trozo de tierra seco en blanco, de labor, salagares y lomas incultas; su cabida 100 fanegas y como anejo a esta tierra una octava parte de un pozo de agua potable, enclavado en los ejidos propios de D. Alfonso Diaz Sáez, con el que linda por todos vientos, y otra octava parte corresponde a doña Isabel García Ramírez, una cuarta parte a D. Alfonso Diaz, otra a los herederos de doña Juana Manuela Aledo y otra cuarta parte a los de don Juan Santos López.

Dicho trozo está situado donde las dos fincas anteriores, y linda: por el Este, D. Alfonso Diaz; Sureste, caudal y camino de Totana; Oeste, tierra de doña Josefa García, y Norte, la misma y Gabriel Gómez.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Totana, el día 16 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta separadamente y por los siguientes tipos, representativos del 75 por 100 de los que sirvieron para la anterior; la primera finca, por treinta y un mil quinientas pesetas; la segunda finca, por dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, y la tercera, por nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la finca que deseen adquirir.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González.

X—5326

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Carmelo López Gálvez contra doña Claudia Ceinos Fernández, casada con D. Antonio Guisasaola y Díaz Pedregal, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca.—Una casa sita en esta capital y su calle de Sagunto, señalada con el número 12 moderno de la manzana número 29, comprendida en la demarcación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital; cuya casa linda: al Norte, con la calle de Sagunto, en una línea de dieciséis metros; al Mediodía ó espalda, en línea de dieciséis metros, con casa de los herederos de D. José Azcárraga; al Saliente o derecha, en línea de once metros y noventa y ocho centímetros, con la casa número 14 de la calle de Sagunto, de la propiedad de D. Antonio Fernández Cuadra; y al Poniente o izquierda, en otra línea de once metros noventa y ocho centímetros, con casa propiedad de Alejandro Diaz. Estas cuatro líneas, que forman un cuadrilátero, contienen una superficie plana, que

medida geoméricamente, ocupa ciento noventa y un metros sesenta y ocho centímetros, equivalentes a dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pies ochenta centésimas de pie cuadrado. El sistema seguido en su construcción es el denominado mixto y moderno, siendo toda su cimentación de fachada y travesía de buena mampostería ordinaria, fachada con su correspondiente zócalo de cantería y el resto de fábrica de ladrillo recocho, entramado por otras dos travesías y pisos también entramados, como igualmente la cubierta con maderas de Cuenca y con buenos marcos, terminándolo con teja común ó árabe; los pavimentos, en su mayor parte, son de baldosín, menos la superficie citada por las cocheras y cuadras, que son de losa y empedradas, respectivamente. La carpintería de taller, herrajes, pinturas, papel, etc., todo en buenas condiciones y a la moderna. Se compone de planta baja, destinada a cocheras y cuadras, caja de escalera, portal y patio para luces y ventilación, con sus correspondientes servicios. La planta principal, segunda y tercera, distribuidas hasta el número de cuatro habitaciones por piso, destinadas a viviendas, reuniéndose un total de catorce habitaciones para alquiler, incluyendo las dos destinadas a cocheras, quedando limitada la casa por los peraltes de armadura destinados a bohardillas trasteras y su cubierta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, como convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a la repetida cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la antelación antes expresada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 4 de Noviem-

bre de 1935.—El Juez, Gustavo Lescurre.—El Secretario, Ldo. José Torres. X—5333

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 10, DE MADRID**

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se han seguido los autos declarativos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Pompas Fúnebres, representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra los herederos de D. Dionisio Fernández López, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Octubre de 1935; el Sr. don Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal e interino de primera instancia número 10, de la misma; habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos por la Empresa Compañía de Pompas Fúnebres, S. A., con domicilio en esta capital, representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno y defendida por el Letrado D. José María de los Santos, contra doña Simona Fernández López; don José, D. Antonio, D. Paulino y don Emilio Fernández y Fernández; doña Eusebia, doña Francisca y D. Fernando Fernández Gutiérrez; D. Mariano, D. Nicolás, D. Inocencio y don Santos Solerón Fernández; doña Antonia, doña Brígida, D. Victor, doña Delfina, D. Amadeo y D. Pedro Fernández y Fernández; y D. Salvador Fernández y Fernández, siendo este último mayor de edad y vecino de esta villa de Madrid, e ignorándose las demás circunstancias de los demás por haber comparecido en los autos, los cuales se han tramitado en rebeldía de dichos demandados, sobre pago de dos mil doscientas trece pesetas e intereses;

Fallo que estimando la demanda origen de estos autos, debo condenar y condeno a los demandados que se expresan en el encabezamiento de esta sentencia, todos ellos como herederos de D. Dionisio Fernández López, a que luego que la misma sea firme paguen mancomunada y solidariamente a la Compañía Pompas Fúnebres, S. A., la cantidad de dos mil doscientas trece pesetas, reclamadas en la demanda, con los intereses de la misma, a razón del cinco por ciento anual, desde el 18 de Julio de 1930; condenándoles, asimismo, al pago de las costas causadas en este pleito.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados, se les notificará por edictos en la forma que la Ley previene, si, dentro de breve plazo, no se solicita se haga personalmente, designando al efecto sus domicilios, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha.—Ante mí: Cándido García.”

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyos domicilios se desconocen, pongo la presente en Madrid para su inserción en la GACE-

TA DE MADRID a 6 de Noviembre de 1935.—Visto bueno: el Juez, Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez.—El Secretario, Cándido García. X—5333

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 20, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Federico Abarrátegui, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael, D. Juan y D. Manuel Delgado González, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

**FINCA**

En Alanis.—Suerte de tierra de monte bajo, al sitio de La Nava, pago de Fuente Juana, término de Alanis, que hoy contiene chaparros y alcornoques; tiene una cabida real y efectiva de 70 fanegas, equivalentes a 45 hectáreas y ocho áreas, si bien en el Registro de la Propiedad sólo aparecen inscritas 38 fanegas, o sean 29 hectáreas, 53 áreas y 24 centiáreas; lindante: por el Norte, con tierras de don Sebastián de la Gala Ortiz; por el Este, con finca de doña Filomena Delgado González; por el Sur, con finca de D. Enrique Spinola Ortiz, y por el Oeste, con tierras de D. Antonio Rubio Bernal y otras de doña Guaditoca Delgado González. Enclavada en esta finca y lindando por todas partes con tierras de ella, se halla una casilla de campo de nueva construcción, de planta baja, con cocina y cinco habitaciones, una doblada, que ocupa una superficie de 43 metros cuadrados, teniendo su entrada para todos los participantes de la casa por la vereda establecida para ello; de dicha casilla pertenece a la finca que se describe: la habitación alta que pisa sobre la baja, que pertenece a doña Guaditoca Delgado González, con una superficie de siete metros cuadrados, entrando por la puerta principal a la cocina, y de ésta se sube por escalera de madera, y la cuarta parte proindiviso de la referida cocina, de ocho metros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con habitación de doña Guaditoca Delgado González, que es donde está enclavada la casa, y por la espalda, con la habitación de don Rafael Delgado.

La hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cazalla, en el tomo 488,49 de Alanis, folio 167, finca número 2.640, inscripción 3.ª, pero sólo en cuanto a la cabida de 24 hectáreas, 53 áreas y 24 centiáreas.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Cazalla de la Sierra, el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

**CONDICIONES**

Primera. La referida finca sale a

pública subasta por primera vez, en la cantidad de 10.000 pesetas, precio convenido para este caso por las partes en la escritura base de este procedimiento.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 10.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Octubre de 1935.—El Secretario: ante mí, Rafael L. de Pando. — Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de la Serna.

X—5325

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VITIGUDINO**

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Eustasio García Estévez, en nombre y representación de José Gabriel Galache Pablos, mayor de edad, propietario y vecino de Fuentesliante; Juan Manuel Galache Rodríguez, también mayor de edad, industrial, vecino de Villavieja de Yeltes; Francisco Gómez Corral, en nombre propio y como representante legal de su esposa María Angela Hernández Rodríguez y de Marcial Sánchez Villoria, con la representación legal de su esposa Rosa Estévez García, ambos mayores de edad, vecinos de Bañobarez, en solicitud de cumplimiento del convenio de transacción de fecha 15 de Enero de 1933, protocolizado ante el Notario de Lumbrerales D. José Arroyo Romanillos, sobre división del término de Fuentesliante, en la parte común indivisa en la forma y condiciones estipuladas, autos seguidos contra Angel Rodríguez Galache y otros, representados por el Procurador D. Pablo San Segundo Hernández, contra ausentes e ignorado paradero, desconocidos e inciertos o sin residencia conocida y demás interesados, así como contra el demandado rebelde Cástor Matías Estévez, aparece dictada una sentencia del tenor siguiente, en

los particulares correspondientes a su encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la villa de Vitigudino a 5 de Octubre de 1935; el señor D. Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre cumplimiento de un convenio de transacción efectuado en 15 de Enero de 1933, protocolizado ante el Notario de Lumbrerales Sr. Arroyo Romanillos, sobre división de término de Fuenteliante, y en cuyos autos son partes: como demandante D. José Gabriel Galache Pablos, D. Juan Manuel Galache Rodríguez, D. Francisco Gómez Corral, en nombre propio y en el de su esposa doña María Angela Hernández Rodríguez y D. Marcial Sánchez Villoria, también con la representación legal de su esposa doña Rosa Estévez García, todos ellos mayores de edad, propietarios y vecinos el primero de Fuenteliante, el segundo de Villavieja de Yeltes, y los demás de Bañobarez, que actúan todos bajo la representación del Procurador Eustasio García Estévez y dirigidos por el Letrado D. Antonio Estella y Bermúdez de Castro, y como demandados D. Angel Rodríguez Galache, por sí y como representante legal de su esposa doña Francisca Antonia Galache Estévez y otros—que en la parte dispositiva se dirán—representados todos ellos por el Procurador D. Pablo San Segundo Hernández y dirigidos por el Letrado D. José Cimas Leal.

Fallo que estimando como estimo probados los hechos de la demanda, debo reconocer y reconozco la procedencia de la acción que en la misma se ejercita, y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados D. Angel Rodríguez Galache, por sí y como representante de su esposa doña Francisca Antonia Galache Estévez; D. Eduardo García Galache; don Amador del Molino Hernández, por sí y como representante de su esposa doña María Isidora García Galache; D. Domingo García Estévez, D. Antonio Fernández Galache, como representante de su esposa doña Esperanza García Galache; D. Juan Manuel del Corral Rodríguez, por sí y como representante de su esposa doña Otilia Hernández Casado; D. Juan Andrés Francia Corral, por sí y como representante de su esposa doña Ricarda Estévez Martín; D. Agapito Fernández Pablos, por sí y como representante de su esposa doña Angela Galache Pablos; D. Constantino Sevillano Rodríguez, por sí y como representante de su esposa doña Mercedes Martín Galache; D. Jenaro Galache Pablos, por sí y como esposo y representante de doña Josefa García Galache; D. Baldomero Estévez Galache; D. Daniel Bogajo, por sí y como representante legal de los menores Isidora y Dolores Bogajo; D. Ildefonso Moro González; D. José Antonio García Estévez, por sí

y como representante de su esposa doña María Antonia Galache Hernández; D. Leonildo Galache Estévez, por sí y como representante de su esposa doña Victoria Rodríguez Galache; don Pablo Galache Estévez; D. José Antonio Galache Estévez, por sí y como representante de su esposa Flora Fernández Rodríguez; Isidoro García Estévez; Manuel Francia Corral, por sí y como representante de sus hijos menores de edad Agustín y Catalina Francia García; D. Moisés González Ballesteros, por sí y como esposo de doña Angelina García Galache; D. José Francia Redero, por sí y como representante de su esposa doña Cesárea Estévez Fernández; Encarnación Redero Recio; Elías Cenizo Santos; Francisco Estévez Galache, por sí y como representante de su esposa Adoración Francia Redero; Adela Estévez Galache, soltera; Teresa Estévez Galache, viuda; Isidoro Corral Rodríguez, por sí y como representante de su esposa Isidora Galache Estévez; Demetrio García Francia, por sí y como representante de su esposa Josefa Galache Estévez; Gabriel Estévez Martín, por sí y como representante de su esposa Francisca Martín Galache; José Luis Estévez Hernández; Heliodoro Fernández Rodríguez, por sí y como representante de su esposa Felisa Estévez García; Víctor Galache Pablos; José Corral Rodríguez; Angel Fernández Pablos, por sí y como representante de su esposa María Juana Rodríguez Hernández; Domingo González Hernández; Francisco Rodríguez García; Angel Galache Pablos, por sí y como representante de su esposa Cándida Galache Pablos; Tomasa Galache Pablos, viuda; Maximina Estévez Galache, soltera; Trinidad Estévez Galache, soltera; José María Estévez Rodríguez, por sí y como representante legal de su esposa; Consolación Hernández Rodríguez; Josefa González Hernández, viuda; Joaquina García Sánchez, soltera; Francisca García Sánchez, soltera; Juan de la Cruz Sánchez, por sí y como representante de su esposa Magdalena Galache Francia; Isabel Bogajo Rodríguez, soltera; José Domingo Bogajo Rodríguez; Casto Luciano Estévez Fernández; Avelina García Sánchez, soltera; Francisco García Calvo, por sí y como representante de su esposa Amalia Galache Estévez; Francisco Galache Pablos; Enrique Galache Pablos; José Tomás Galache Melitón del Arco, cuyo segundo apellido se ignora, como representante de su esposa Agustina Galache Francia; Francisco Rodríguez Galache; Juan José Galache Pablos, por sí y como representante de su esposa Cipriana Hernández Francia; Margarita Hernández Rodríguez, viuda; Amalia Galache Pablos, viuda; Ecequiel Rodríguez Galache; Casimira Rodríguez Estévez, viuda; todos ellos mayores de edad, labradores y vecinos de Fuenteliante; Ramón Honorato Martín, como representante de su esposa María

Francisca Corral; Cástor Matías Estévez, ambos mayores de edad, molinero y propietario, respectivamente, y vecinos de Bogajo; doña Teresa Rodríguez Estévez, mayor de edad, viuda, con domicilio en Fuentes de Oñoro (Ciudad Rodrigo); D. Francisco Mozas, mayor de edad y vecino de Villavieja, por sí y como representante de su esposa doña Alicia Gorjón Corbalán; D. Jesús Peña García, mayor de edad, empleado y vecino de Salamanca, como representante de su esposa doña Lucía Hernández Francia; D. Luis Calvo, mayor de edad, labrador y vecino de Olmedo de Camaces, como representante de su hijo menor de edad José Calvo Corral; Justo González, mayor de edad, labrador y vecino de Fuentes de San Esteban (Ciudad Rodrigo), como representante de su esposa doña Francisca Corral; don Antonio Alaejos García, mayor de edad, farmacéutico y vecino de Bañobarez, como representante de su esposa doña Socorro Galache Estévez; don Amador Sánchez García, mayor de edad, labrador y vecino de Santo Tomé, término municipal de San Pedro de Rozados (Salamanca), por sí y como representante de su esposa doña Antonia Fernández Rodríguez; Sebastián Corral González, mayor de edad, casado, Cabo de la Guardia civil del Puesto de Sancti Spiritus, por sí y como representante de su esposa Angeles García, a que así que esta sentencia sea firme, cumplan el convenio de transacción de 15 de Enero de 1933, protocolizado por acta notarial de 5 de Septiembre del mismo año, ante el entonces Notario de Lumbrerales D. José Arroyo Romanillos, sobre división del término de Fuenteliante, en la parte común en la forma y condiciones en el mismo estipuladas, no haciéndose expresa condena de costas. Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, y en cuanto a los demandados rebeldes, desconocidos e inciertos o sin residencia conocida, hágase dicha notificación en la forma especial que para cada caso establece la ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maillo Sánchez."

Cuya sentencia fué publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, tanto al demandado rebelde Cástor Matías Estévez, así como a los demás demandados desconocidos e inciertos o sin residencia conocida e interesados, para que hagan uso de su derecho, se publica por el presente, parando, en su caso, a aquéllos el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 16 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S. O., Juan de Dios González.—El Juez, Jerónimo Maillo.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

### CLASIFICACIONES DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE AVILA

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE-RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Adanero	Adanero	970	2.561	1	Mancomunado.
		Pajares de Adaja	571			
		Gutiérrez-Muñoz	415			
		Orbita	371			
		Espinosa de los Caballeros	293			
2	Adrada (La)	Adrada (La)	1.790	1.790	1	Unico.
		Aldea del Rey Niño	646			
3	Aldea del Rey Niño	Fresno (El)	580	2.562	1	Mancomunado.
		Gemuño	547			
		Tornadizos de Avila	789			
4	Aldeaseca	Aldeaseca	517	1.395	1	Mancomunado.
		Sinlabajos	506			
		Villanueva del Aceral	372			
5	Aldehuela	Aldehuela	801	2.199	1	Mancomunado.
		Avellaneda	420			
6	Arenal (El)	Santiago del Collado	978	2.214	1	Unico.
		Arenal (El)	2.214			
7	Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	5.193	5.193	1	Unico.
8	Arévalo	Arévalo	3.807	3.807	1	Unico.
9	Aveinte	Aveinte	414	1.342 +	1	Mancomunado.
		Bularros	359			
		Martin	247			
10	Avila	Alamedilla del Berrocal	322	14.565	3	Escalafón.
		Avila	14.565			
11	Parco de Avila	Parco de Avila	1.823	2.646	1	Mancomunado.
		Jódar (El)	851			
12	Barraco (El)	Barraco (El)	2.556	1.841	1	Mancomunado.
		San Juan de la Nava	1.285			
13	Becedas	Becedas	1.674	2.816	1	Mancomunado.
		Neila del San Miguel	543			
		San Bartolomé de Béjar	599			
14	Berlanas	Berlanas	653	1.929	1	Mancomunado.
		Cotarrendura	337			
		Oso (El)	543			
		Monsalupe	396			
15	Herreiros de Saso	Herreros de Saso	624	2.342	1	Mancomunado.
		Blascomillán	621			
		Mercera de Arriba	591			
		Vita	298			
16	Pohoyo	Parral (El)	223	2.412	1	Mancomunado.
		Pohoyo	1.734			
		Aleseda de Tormes	678			
17	Bonilla de la Sierra	Bonilla de la Sierra	1.061	2.512	1	Mancomunado.
		Tórcoles	521			
		Mesegar de Corneja	499			
18	Burgohondo	San Miguel de Corneja	491	2.134	1	Unico.
		Burgohondo	2.134			
19	Cabezas del Villar	Cabezas del Villar	1.358	1.968	1	Mancomunado.
20	Candeleda	Gallegos de Sobrinos	610	5.111	1	Unico.
		Candeleda	5.111			
21	Cantiveros	Cantiveros	421	1.263	1	Mancomunado.
		Bernúy de Zapardiel	355			
		Cisla	294			
22	Cardeñosa	Constanzana	213	1.849	1	Mancomunado.
		Cardeñosa	1.169			
		Penalva de Avila	282			
23	Carrera (La)	Narrillos de San Leonardo	443	2.714	1	Mancomunado.
		Carrera (La)	642			
		Navatejares	562			
		Santa Lucía de la Sierra	377			
		Tremedal	275			
Umbrias	858					

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
24	Casas del Puerto de Tornavacas	Casas del Puerto de Tornavacas Solana de Béjar Gil García La Zarza	764 784 274 554	2.376	1	Mancomunado.
25	Casavieja	Casavieja Castellanos	2.894 345	2.894	1	Unico.
26	Castellanos de Zapardiel	Barrmán San Esteban de Zapardiel	508 265	1.119	1	Mancomunado.
27	Crespos	Crespos Collado de Contreras Viñiegra de Moraña	822 338 314	1.274	1	Mancomunado.
28	Cebreros	Cebreros Chamartín	4.696 308	4.696	1	Unico.
29	Chamartín	Cillán Narrillos del Rebollar Muñico	420 410 449	2.424	1	Mancomunado.
30	Diego Alvaro	Gallegos de Alamiros Diego Alvaro San Miguel de Serrezuela	687 1.172 1.019	2.792	1	Mancomunado.
31	Escarabajosa	Pascualcobos Escarabajosa Casillas	591 802 1.373	2.553	1	Mancomunado.
32	Flores de Avila	Navahondilla Flores de Avila Ajó (El)	378 951 248	1.657	1	Mancomunado.
33	Fontiveros	Muñosancho Fontiveros Revilla de Barajas	458 1.291 353	1.644	1	Mancomunado.
34	Fuentes de Año	Fuentes de Año Canales Cabezas del Pozo	487 123 425	1.547	1	Mancomunado.
35	Garganta del Villar	Percial de Zapardiel Garganta del Villar Cepeda de la Mora	512 281 507	1.858	1	Mancomunado.
36	Gavilanes	Navadijos San Martín de la Vega Gavilanes	278 792 1.192	2.472	1	Mancomunado.
37	Grajos	Mijares Grajos Hurtumpascual	1.280 814 578	2.148	1	Mancomunado.
38	Guisando	Manjabalago Valdecasa Guisando	388 368 1.265	2.089	1	Mancomunado.
39	Higuera de las Dueñas	Hornillo (El) Higuera de las Dueñas Fresnedilla	818 1.085 573	1.656	1	Mancomunado.
40	Horcajada (La)	Horcajada (La) Encinares Hoyorredondo	1.914 379 585	2.878	1	Mancomunado.
41	Horcajo de las Torres	Horcajo de las Torres Hoyocasero	1.193 1.066	1.193	1	Unico.
42	Hoyocasero	Navalón Hoyocasero	1.097 3.137	2.163	1	Mancomunado.
43	Hoyo de Pinares (El)	Hoyo de Pinares (El) Langa	3.137 694	3.137	1	Unico.
44	Langa	Fuente el Sauz Donjimeno	280 168	1.140	1	Mancomunado.
45	Madrigal de las Altas Torres	Madrigal de las Altas Torres Blasconuño Moraleja	3.391 173 208	3.774	1	Unico y agregado.
46	Maello	Maello Aldeavieja Blascoeles	1.216 573 538	2.327	1	Mancomunado.
47	Malpartida de Corneja	Malpartida de Corneja Becedillas Collado del Mirón	568 683 262	2.745	1	Mancomunado.
48	Mariherrero	Arevalillo Narrillos del Alamo Mariherrero Casasola	445 897 407 583	2.129	1	Mancomunado.
49	Martinez	Colilla (La) Sanchorreja Serrada (La) Martinez Zapardiel de la Cañada Carpio Medianero	432 394 324 1.041 689 517	2.247	1	Mancomunado.

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
		Mediana de Voltoya....	353			
		Vicolozano .....	284			
50	Mediana de Voltoya....	Bernuy Salinero .....	346	1.961	1	Mancomunado.
		Berrocalejo de Aragona.	357			
		Urraca Miguel .....	430			
		Ojos Albos .....	291			
51	Medinilla .....	Medinilla .....	1.207	2.358	1	Mancomunado.
		Gilbuena .....	647			
		Junciana .....	504			
		Mingorría .....	1.175			
52	Mingorría .....	Tolbaños .....	799	2.195	1	Mancomunado.
		San Esteban de los Pa- tos .....	221			
		Mirueña .....	762			
53	Mirueña .....	San Garcia de Ingelmos.	650	2.141	1	Mancomunado.
		Solana de Río al Mar...	729			
54	Mombeltrán .....	Mombeltrán .....	2.035	2.035	1	Unico.
		Muñana .....	1.247			
55	Muñana .....	Palbarda .....	776	2.452	1	Mancomunado.
		Torre (La) .....	629			
		Muñogalindo .....	640			
		Muñochas .....	223			
56	Muñogalindo .....	Muñopepe .....	175	1.874	1	Mancomunado.
		Padiernos .....	588			
		Santa María del Arroyo.	248			
		Narros del Castillo.....	728			
57	Narros del Castillo.....	Salvadiós .....	370	1.474	1	Mancomunado.
		Gimialcón .....	376			
		Narros del Puerto.....	370			
		Mengamuñoz .....	215			
58	Narros del Puerto.....	Muñotello .....	651	1.823	1	Mancomunado.
		Hija de Dios (La).....	326			
		Blacha .....	261			
		Navacepeda de Tormes.	714			
		Hoyos del Espino.....	594			
59	Navacepeda de Tormes.	Hoyos del Collado.....	209	2.204	1	Mancomunado.
		Herguijuela (La) .....	384			
		San Bartolomé de Tor- mes .....	303			
		Nava de Arévalo.....	1.122			
60	Nava de Arévalo.....	Pedro Rodríguez.....	314	2.044	1	Mancomunado.
		San Vicente de Arévalo.	368			
		Cabezas de Alambre....	240			
		Navamoral .....	1.696			
61	Navamoral .....	San Juan del Molinillo.	1.173	3.872	1	Mancomunado.
		Navarredondilla .....	1.003			
		Navalonguilla .....	1.037			
62	Navalonguilla .....	Nava del Barco.....	629	2.657	1	Mancomunado.
		Tormellas .....	469			
		Llanos del Tormes.....	522			
63	Navalperal de Pinares.	Navalperal de Pinares.	1.539	1.539	1	Unico.
64	Navaluenga .....	Navaluenga .....	2.793	2.793	1	Unico.
		Navarredonda de la Sie- rra .....	997			
65	Navarredonda de la Sie- rra .....	Hoyos de Miguel Mu- ñoz .....	220	1.890	1	Mancomunado.
		San Martín del Pimpo- llar .....	673			
		Navarrevisca .....	989			
66	Navarrevisca .....	Serranillos .....	1.228	2.217	1	Mancomunado.
		Navas del Marqués.....	3.563			
67	Navas del Marqués.....	Peguerinos .....	1.059	4.622	1	Unico y agregado.
		Navatalgordo .....	1.558			
68	Navatalgordo .....	Navaquesera .....	277	2.953	1	Mancomunado.
		Navalacruz .....	1.118			
69	Palacios de Goda.....	Palacios de Goda.....	1.023	1.189	1	Mancomunado.
		Donvidas .....	166			
		Papatrigo .....	548			
70	Papatrigo .....	Narros de Salduenia.....	410	1.506	1	Mancomunado.
		Riocabado .....	425			
		Cabizuela .....	123			
71	Pedro Bernardo .....	Pedro Bernardo .....	3.314	3.314	1	Unico.
72	Piedrahita .....	Piedrahita .....	3.097	3.097	1	Unico.
73	Piedralaves .....	Piedralaves .....	2.279	2.279	1	Unico.
74	Poyales del Hoyo.....	Poyales del Hoyo.....	1.604	1.604	1	Unico.
		Rasueros .....	831			
75	Rasneros .....	Cebolla de Trabancos...	117	1.482	1	Mancomunado.
		Mamblas .....	534			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS.	DENOMINACION DEL PARTIDO
76	Riofrio .....	Riofrio .....	1.117	2.142	1	Mancomunado.
		Sotalbo .....	675			
		Miralcillo .....	350			
77	San Bartolomé de Pina- res .....	San Bartolomé de Pina- res .....	1.558	3.232	1	Mancomunado.
		Herradón (El) .....	933			
		Santa Cruz de Pinares. Sanchidrián .....	741			
78	Sanchidrián .....	Sanchidrián .....	1.135	2.179	1	Mancomunado.
		Velayos .....	1.044			
79	San Juan de la Encini- lla .....	San Juan de la Encini- lla .....	511	1.585	1	Mancomunado.
		Albornos .....	425			
		San Pedro del Arroyo. Muñomer del Peco .....	479			
80	San Esteban del Valle...	San Esteban del Valle...	172	2.023	1	Unico.
		San Esteban del Valle...	2.023			
81	Santa Cruz del Valle...	Santa Cruz del Valle...	1.024	2.274	1	Mancomunado.
		Lanzahita .....	1.250			
82	Santa María del Berro- cal .....	Santa María del Berro- cal .....	1.263	3.089	1	Mancomunado.
		Navahermosa del Mirón	141			
		San Bartolomé de Cor- neja .....	360			
		Valdemolinos .....	273			
		Villar del Corneja.....	341			
		El Mirón .....	706			
83	Santa María de los Ca- balleros .....	Santa María de los Ca- balleros .....	853	2.454	1	Mancomunado.
		San Lorenzo de Tormes	455			
		Lastra del Cano (La)...	620			
		Aldeanueva de Santa Cruz .....	526			
84	Santo Tomé de Zabar- cos .....	Santo Tomé de Zabar- cos .....	310	1.767	1	Mancomunado.
		Bravo .....	260			
		Sigeres .....	238			
		Muñogrande .....	179			
		Villaflor .....	367			
		Grandes y Martín.....	413			
85	Solosancho .....	Solosancho .....	1.739	2.406	1	Mancomunado.
		Niharro .....	416			
86	Sotillo de la Adrada...	Sotillo de la Adrada...	272	2.817	1	Unico.
		Salobral .....	272			
87	El Tiemblo .....	El Tiemblo .....	4.012	4.012	1	Unico.
		Vega de Santa María...	462			
		Blascosancho .....	467			
88	Vega de Santa María...	Santo Domingo de las Posadas .....	348	1.549	1	Mancomunado.
		Pozanco .....	272			
		Villafranca de la Sierra.	1.017			
		Casas del Puerto de Vi- llatoro .....	417			
89	Villafranca de la Sierra.	Villafranca de la Sierra.	455	2.652	1	Mancomunado.
		Navascuriel .....	765			
		Navecepilla de Corneja	617			
		Villanueva de Gómez...	230			
		San Pascual .....	487			
90	Villanueva de Gómez...	Villanueva de Gómez...	423	2.185	1	Mancomunado.
		Bohodón (El) .....	428			
		Tiñosillos .....	428			
91	Villanueva del Campi- llo .....	Villanueva del Campi- llo .....	1.127	2.195	1	Mancomunado.
		Badillo de la Sierra...	1.064			
92	Villarejo del Valle.....	Villarejo del Valle.....	1.021	2.071	1	Mancomunado.
		Cuevas del Valle.....	1.050			
93	Villatoro .....	Villatoro .....	868	2.300	1	Mancomunado.
		Amavida .....	529			
		Poveda .....	273			
		Pradosegar .....	630			
94	Zapardiel de la Rivera.	Zapardiel de la Rivera.	814	2.637	1	Mancomunado.
		Horcajo de la Rivera...	918			
		Nalperal de Tormes....	905			

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.142

ABAD PACHECO, Ernesto; hijo de Rafael y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle de Montesquín, número 9; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Enriqueta González, bajo el número 709 de orden del año actual.

5.143

AGUEDA FERNANDEZ, Victoria; hija de Ernesto y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle de Gutiérrez Sañudo, 5, bajo; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Rafael Milla, bajo el número 811 de orden del año actual.

5.144

BAS Y RIVAS, Leopoldo; hijo de Federico y de Luisa, domiciliado últimamente en Panticosa; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo bajo el número 543 de 1935.

14978

5.145

BENITEZ MURILLO, Antonio; de dieciséis años, soltero, hijo de Manuel y Rafaela, natural de Espiel (Córdoba), que dijo vivir en la calle de Tiziano, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 294 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.146

CABRERA, Mariana; domiciliada últimamente en la calle de las Virtudes, número 22; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Basilio Cabrera, bajo el número 845 de orden del año actual.

5.147

CASETE ALVAREZ, Luis; hijo de José y de Asunción, domiciliado últimamente en Fermín Galán, 14; comparecerá el día 17 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 404 de 1935, instruido contra Emilio del Río.

5.148

DE TAXONERA, Luciano; de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Recoletos, 4; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal, número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Federico Suter, bajo el número 837 de orden del año actual.

5.149

DON GOMEZ, Santiago; hijo de Santiago y de María, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 47; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Friz Treiber.

5.150

DUENO DE LA BICICLETA a que se refiere el juicio de faltas número 535 de 1935, por hurto, contra Virginio Cano Calleja; comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar dicho juicio, al cual comparecerá en concepto de perjudicado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

14970

5.151

ESTEVEZ VALLE, Diego; hijo de Antonio y de Isabel; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 882 del corriente año.

5.152

EXPOSITO SANZ, Nicolás; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 7 del mes de Diciembre, a las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 817 del año actual.

14971

5.153

FRUCTUOSO ANTON, Francisco; hijo de Ginés y de Nicolasa, domiciliado últimamente en la calle de Rosellón, 65, de Barcelona; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 853 de orden del año actual.

5.154

GALAN RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en García de Paredes, 91; comparecerá el día 14 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 945 de 1935, instruido contra el mismo.

5.155

GANCEDO CRESPO, José; hijo de Fernando y de Lupiana, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 12; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 909 de orden del año actual.

5.156

GARCIA TALAVERA, Sagrario; hija de Rafael y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Leis, 9; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma, bajo el número 935 de orden del año actual.

5.157

GIMENEZ MANUEL, Ramón; hijo de Manuel y de Beatriz, domiciliado últimamente en Luis Cabrera, 14; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Ignacio Ruiz, bajo el número 890 de orden del año actual.

5.158

GOMEZ GAMBERO, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Alaurín en Grande (Málaga), cantante, soltero, sin domicilio; comparecerá el día 26 de Noviembre actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.007 del año 1935.

5.159

GOMEZ LUIS, Segundo; hijo de Alejandro y de Concepción, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle de la Marina; comparecerá el día 7 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, por atropello, con el número 855 de 1935, instruido contra el mismo.

5.160

GONZALEZ BARBERO, Santiago; hijo de Miguel y de Dolores; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, y cuyo expediente está señalado con el número 879 del corriente año.

5.161

GONZALEZ BLANCO, Enriqueta; domiciliada últimamente en la calle de Montesquiza, 9; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Ernesto Abad, instruido contra la misma, bajo el número 709 de orden del año actual.

5.162

GORDO GOMEZ, Magdalena; hija de Esteban y de Andrés, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, 40, principal; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma, bajo el número 911 de 1935.

14977

5.163

GUTIERREZ MARTIN, Epifanio; hijo de Domingo y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 58, principal derecha; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 899 de orden del año actual.

5.164

GUTIERREZ MARTINEZ, Serapio; hijo de Domingo y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 58; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otros, bajo el número 899 de orden del año actual.

5.165

IBANEZ PANIAGUA, Carmen; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Almansa, número 40, 1.º derecha; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

5.166

IGLESIAS, Teresa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Hermosilla, 69, sótano; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16 Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, bajo el número 841 de orden del año actual.

5.167

ITARMENDI OCHOA, Matías; hijo de Prudencio y de Andrea, domiciliado últimamente en Santa Engracia, 38; comparecerá el día 7 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal, número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas, con el número 762 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

5.168

MESAGA NAVARRO, Vicente; hijo de Manuel y de Cayetana, domiciliado últimamente en la calle de Rodriguez Espinosa, 34, bajo; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra el mismo, bajo el número 864 de orden del año actual.

5.169

MUNOZ PRESTAMO, Fernando; hijo de Fernando y de Rosa, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 14; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 847 de orden del año actual.

5.170

NIETO MEREDAS, Juana; domiciliada últimamente en la calle de Hermosilla, 69, sótano; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, bajo el número 841 de orden del año actual.

5.171

PEREZ FERNANDEZ, Esteban; hijo de Santiago y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Fortea, 78, bajo; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 827 de orden del año actual.

5.172

PORTEIRO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Manuela, domiciliado últimamente en Ayala, 38; comparecerá el día 7 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas, con el número 762 de 1935, instruido contra el mismo y otros.

5.173

POZA ARNAZ, Leoncio; hijo de Mariano y de Saturnina; domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, 22, puerta de calle; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Basilio Cabrera, bajo el número 845 de orden del año actual.

5.174

PUENTE CARRICEDO, Prudencio; de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 70; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, bajo el número 907 de orden del año actual.

5.175

PULIDO MUSOZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, 41, vaquería; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Emilio Pérez Carranza, bajo el número 904 de orden del año actual.

5.176

**RICO MARTIN**, Santiago; de veintidós años, soltero, chófer, hijo de Clinio y de Caridad, natural de Castroverde de Cerrato (Valladolid), que dijo vivir en la calle de Francisco Silvela, número 76, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones y daños por imprudencia, bajo el número 493 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14975

5.177

**RODRIGUEZ COTINERO**, Angela; hija de Faustino y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle de Carbonell, 1, bajo; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por hurto a la misma, contra una tal Juana, bajo el número 576 de orden del año actual.

5.178

**ROMERO BLASCO**, Laura; hija de Feliciano y de María, domiciliada últimamente en la calle del Olmo, 3, primero; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por hurto a la misma, contra una tal Juana, bajo el número 576 de orden del año actual.

5.179

**RUZ DIAZ**, Manuel; hijo de José y de María, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 21 de Noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto a Rafael Jara, con el número 616 de 1935, instruido contra Manuel Ruiz.

14976

5.180

**SANCHEZ CASANOVA**, Eduardo; domiciliado últimamente en la calle de Fernando Ossorio, número 1, segundo izquierda; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 794 de orden del año actual.

5.181

**SAN ROMAN YUSTE**, Donato, acompañado de su padre; de catorce años, hijo de Valentín y de Emilia, natural de Madrid, soltero, que dijo vivir en

la calle de Francisco López, número 2, cuarto primero izquierda (Huerta del Obispo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del mes de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 847 del año 1935.

14979

5.182

**UNA TAL JUANA**; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Duque de Rivas, 5 primero; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma, bajo el número 576 de orden del año actual.

5.183

**VICTORIA**; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Juan de Ollas, número 45, segundo, número 3; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma, bajo el número 857 de 1935.

5.184

**VIDAL BELLIDO**, Alfonso; hijo de Julio y de María, sin domicilio últimamente; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 957 de orden del año actual.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.917

**ABAD**, Manuel; de veintidós años, delgado, de pelo negro, peinado hacia atrás, cuyas demás circunstancias se ignoran, con Antonio Lamas o Laffias,

de veinticinco años, peinado con raya al lado, alto, moreno, que viste traje azul rayado; un tal Amadeo, de unos veinticinco años, bajo, regordete, muy patizambo, que viste traje claro; los tres vendedores ambulantes de corbatas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesados en sumario número 412 de 1935 por estafa a D. Pedro Mourao López Coello; comparecerán, dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previniéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

14939

8.918

**ALONSO GARCIA**, Manuel, y Vicente Mateo Cariñena, de estado solteros, profesión jornaleros, domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesados por robo en causa número 117 de 1935; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número uno, de dicha ciudad, al objeto de ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía.

14939

8.919

**AYALA CRESPO**, Antonio; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Murcia, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Murcia, partido de La Flota; procesado por el delito de estafa en causa número 842 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del Sr. Miralles; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14948

8.920

**BALBUENA MARTINEZ**, Rafael; de veintiséis años de edad, soltero, joyero, natural de Sevilla, hijo de Rafael y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en el sumario seguido con el número 84 del año 1934 por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por esta excelentísima Audiencia en auto dictado con fecha 200 del pasado mes de Septiembre; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14943

8.921

**BRAVO TORRES**, María; natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Peris Mencheta, número 20; procesada por estafa en causa número 616 de 1933; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

14960

8.922

CABALLERO TAMAYO, Luis Valentín; de treinta y seis años de edad, hijo de Claudio y de Rosa, casado con Pilar Mendoza, natural y vecino de Valle de la Serena, jornalero; procesado en méritos de la causa número 41 de este año por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castuera en el término de diez días, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, por haberlo así acordado la Ilma. Audiencia provincial de Badajoz en auto de 29 de Octubre último en mentada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14937

8.923

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María, camarero, natural y vecino de Madrid; con domicilio últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, número 61, hoy en ignorado paradero; procesado en la causa instruida en este Juzgado con el número 98 de 1934 por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Novelda en término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Alicante, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; haciéndole el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

14951

8.924

LUQUE ARANDA, Miguel; natural de Almojía (Málaga), de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta años, hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 87, principal, procesado por hurto en causa número 751 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14946

8.925

PETIT TOMAS (a) El Francés; natural de Francia, de unos veintiocho años, domiciliado últimamente en San Juan de Luz (Francia), procesado por robo frustrado en causa 376 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14958

8.926

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 16 de Agosto de 1935, página 306, referente al procesado Mirko Peric Stojonavic, por la causa seguida en este Juzgado con el número 332 de 1934, sobre lesiones por atropello, por la que se interesaba la busca y captura del mismo, toda vez que por resolución de la Superioridad se ha dejado sin efecto la prisión y rebeldía de dicho procesado.

14968

8.927

RIVERA PANERO, Amador, y Fermín Mouriz Rivas, natural de Madrid los dos, solteros, ebanista y encuadernador, respectivamente, de diecinueve y veinte años, hijos de Ignacio y de María y de Francisco y de Librada, domiciliados últimamente en las calles de Orense, número 27, entresuelo, y Berruguete, 35; procesados por hurto en sumario número 422 de 1934; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con e fin de ser trasladados a la Prisión Celular, con el fin de que extingan el resto de la pena que les queda por cumplir de la que les fué impuesta en la mencionada causa; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14944

8.928

ROMO DE LA CRUZ, Mariano del; natural de Canillas (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, calle de Fermín Galán, 26, procesado por hurto en causa número 240 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14945

8.929

SANDOVAL RUIZ, Francisco; de dieciocho años de edad, soltero, natural de Petrel, vecino de Alicante, calle de La Ruina, número 44, sastre, hijo de Carmen, procesado en la causa instruida en este Juzgado con el número 110 de 1934, por el delito de robo; comparecerá ante este Juzgado de Novelda, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional; haciéndole el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14950

8.930

SANCHEZ DIAZ, José; conocido por José de la Cruz, de dieciocho años, con domicilio en Sevilla, barrio de Amate, calle 17, número 16; del que desapareció, ignorándose su actual pa-

dero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión provisional sin fianza, que ha sido decretada por auto de hoy en el sumario que se le signe número 159 de este año, por hurto de un burro y otros efectos a José Rios López.

14957

8.931

SANCHEZ ESCRICHE, Roberto; natural de Torremocha, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Jacinta, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio, procesado en causa número 31 de 1935, por hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14966

8.932

VIDAL ABARCA CASTILLO, José Antonio; natural de Librilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de José Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Librilla, calle del Odro, número 8, procesado en causa número 89 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14965

8.933

ALEMANY VILLARRASA, Francisco; que fué procesado en sumario número 531 de 1932, del Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser oído en el propio sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

14872

8.934

ALTEMIR PLANA, Melchor; de veintiocho años de edad, hijo de Mariano y Josefa, soltero, chófer, natural de Hoz de Barbastro, partido judicial de Barbastro, provincia de Huesca, domiciliado últimamente en Barcelona, y en la actualidad de ignorado paradero, pro-

cesado por este Juzgado de instrucción del partido de Granollers, en la causa seguida ante el mismo, bajo el número 52 de 1935, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el presente Juzgado de Granollers, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14886

8.935

ARROYO BAYAN, Isidoro; de dieciocho años, hijo de Pablo y Aurelia, natural de Paralela, soltero, barnizador, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en Medina Sabuco, número 6, procesado en causa que contra el mismo se instruyó con el número 493 de 1934, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

14903

8.936

BALCELLS PINTO, Ricardo María; domiciliado últimamente en Barcelona, y que al parecer reside actualmente en Madrid, querellado en el sumario número 373 de 1935, seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, por estafa a querrela de la Compañía Mecanográfica Guillermo Trüniger, S. A.; comparecerá, dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado de instrucción, para ser oído en el sumario indicado; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

14875

8.937

BARBERAN DIEGO, Demetrio; hijo de Daniel y de Antonia, natural de Maella, partido judicial de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión guarda-coches, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Badal, número 95, segunda, segunda, procesado en causa número 410, de 1935, sobre escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14862

8.938

BASCUÑANA GRANERO, Antonio; hijo de Juan y de Isabel, de treinta y cinco años, soltero, natural de Vera, del Comercio, vive Entonza, 118, segundo primera; procesado en sumario número 40.144 de 1933, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido

a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14871

8.939

BOFARULL GARREGA, Jaime; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Vichret, partido de Cervera, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión sastrero, de veintidós años de edad, vecino de Barcelona, sin domicilio; procesado en causa número 361 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14867

8.940

CAPTURADO que ha sido el procesado Fernando Subirana Pujol, se anuncian quedan sin efecto las requisitorias del mismo que se publicaron, respectivamente, en la "Gaceta de Madrid" del día 16 de Abril de 1934 y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 14 del mismo mes, en méritos del sumario número 681 de 1933, sobre estafa, instruido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, en el cual se libra el presente.

14874

8.941

CASTELLANO LOPEZ, Fructuoso; de cincuenta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Hervás, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá industrial, hijo de Esteban y de Blasa, el día 23 de los corrientes, a las diez horas, ante la Audiencia provincial de Cáceres, al objeto de notificarle el auto de remisión de condena dictado en la causa seguida en su contra con el número 56 de 1928, por delito contra la salud pública; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14889

8.942

FERNANDEZ ARROYO, Daniel; domiciliado últimamente en Linares, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente, a fin de que el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana; comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Iznalloz, con el número 63 de 1933, sobre homicidio por imprudencia, contra Francisco Vico García y otro, y al cual se le hacen las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14890

8.943

GIL GIL, Ramón; natural de Andahucia, de treinta y dos a cuarenta años de edad, estatura regular, complexión robusta, cabello castaño y algo calvo, do-

miliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 334 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14868

8.944

GRACIA MIRAL, José; de cincuenta y seis años de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número 129, tercero, derecha, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el Depósito municipal, en virtud del sumario que contra el mismo se instruye con el número 46 de 1935, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14884

8.945

GRACIA ORTIZ, Ramiro; natural de Teruel, de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Blay, número 42, tercero, segunda; procesado en causa número 578 de 1934, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14863

8.946

JIMENEZ OLMEDO, Encarnación; hija de Ramón y de Encarnación, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Antequera (Málaga), viuda, cuyo paradero se ignora, encartada en el expediente número 713 que se instruye ante este Juzgado especial de Madrid, para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducida a prisión y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14895

8.94

LOPEZ JIMENEZ, Luis; de veintidós años de edad, natural de Madrid, hijo de José e Irene, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero, encartado en expediente que con el número 719 se le instruye ante este Juzgado especial de Madrid para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14894

8.948

LOPEZ JIMENEZ, Pablo; de veintiocho años de edad, natural de Madrid, hijo de José e Irene, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio o paradero, encarado en expediente número 718, que se le instruye ante este Juzgado especial de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14896

8.949

LOUREIRO RODRIGUEZ, Antonio; de veinticinco años de edad, de estado casado, profesión chófer, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Catahois, partido de El Ferrol, provincia de La Coruña, vecino de ídem, Rubine, número 12, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 416 de 1935, sobre daños; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14882

8.950

LLORO BERGUA, Antonio; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; penado en sumario por hurto, número 269 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ingresar en la prisión celular a dejar extinguida la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14898

8.951

MALDONADO QUEIPO, Cándido; de cincuenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, número 7, cuya residencia actual se ignora, así como sus demás circunstancias personales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, con el fin de recibirle declaración e instruirle de los derechos que concede el artículo 108 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser además reconocido por el Médico forense, por haberlo así acordado en la causa que instruye por dicho Juzgado, bajo el número 169 del año actual, por lesiones de choque de trenes en la Estación férrea de dicha capital, ocurrido el 7 de Septiembre último; con apercibimiento que, si deja de hacerlo, le parará el perjuicio por consiguiente.

14881

8.952

MARTINEZ CASAS, Eduardo; se dejan sin efecto las requisitorias llamando al indicado procesado, y que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en sumario número 13, rollo 329 de 1934, por robo, de este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona.

14870

8.953

MORENO MARIN, Diego; hijo de Cayetano y de Francisca, de diez y nueve años de edad, natural de Madrid, soltero, cuyo paradero se ignora, encarado en expediente número 712, que se instruye ante este Juzgado especial de Madrid para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14897

8.954

PEREZ Y PEREZ, Francisco; de veintisiete años, hijo de José y de Carmen, soltero, alfarero, natural de Huelva, de ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, dentro del término de diez días, y a fin de ser oído sobre el incumplimiento de sentencia en expediente de peligrosidad, número 28 de 1934; apercibido de pararle el perjuicio procedente en derecho.

14873

8.955

POR LA PRESENTE, se hace saber queda sin efecto la requisitoria publicada con el número 3.384 en la GACETA DE MADRID, correspondiente al jueves 11 de Abril del corriente año, por la que se llamaba al procesado Ricardo de Pombo Casas, para ser constituido en prisión, seguido con el sumario número 7 de los de Barcelona.

14866

8.956

PUJOL ARAUS, Fermín; natural de Barcelona, hijo de Constantino y de Andrea, de veintidós años, soltero, impresor, que dijo vivir en la calle de Perecamps, número 4, primero, segunda; procesado en sumario número 265 de 1934, por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14869

8.957

QUERALT TORRENS, Francisco; natural de Jorba, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Teresa, de profesión zapatero, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 571 de 1934, por esta-

fa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14864

8.958

SANCHEZ CHOLVIS, Diego (a) "El Cholvis"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para reducirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 421 de 1935.

14904

8.959

SARIO SANCHEZ, Daniel; natural de Aberin, de estado soltero, de profesión pulidor, de veintiséis años de edad, hijo de Juan Cruz y de Gabina, sin domicilio conocido; procesado en causa número 95 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14915

8.960

SOLER OLIVERAS, Isidro; de cincuenta y un años de edad, hijo de Juan y de Dolores, viudo, natural de Artes, provincia de Barcelona, jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, y en la actualidad de ignorado domicilio y paradero; procesado por este Juzgado de instrucción del partido de Granollers, en méritos del sumario número 83 de 1929, sobre robo; comparecerá, ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el ramo de situación de la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14885

8.961

TEJADA GODOY, Juan (a) "Aguaiño"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para reducirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 421 de 1935.

14905

8.962

UN SUJETO llamado al parecer Eugenio; conocido por el Vasco, de unos veinte años, alto, delgado, mal encarado, moreno, cúbrese con boina, unas veces viste de mahón azul y

otras ropa vieja de distintos colores, trae consigo un documento expedido por la Alcaldía de Infesto, en el que figura su fotografía, y se hace constar en el mismo, que no tomó parte en los sucesos revolucionarios desarrollados en esta provincia; le acompaña una mujer y dos niños de corta edad, y todos ellos se dedican a implorar la caridad pública, y llevan consigo dos o tres caballerías menores; procesado en el sumario que se instruye con el número 59 de este año por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

8.963

14877

VEGA ALVAREZ, Miguel; de diez y nueve años de edad, que tuvo su domicilio últimamente en Jerez de la Frontera, en calle Méndez Núñez, número 13; procesado por el delito de lesiones en causa número 142 del año 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8.964

14891

VERANO CUERVO, José; de diecisiete años, hijo de Antonio y de Marcelina, de estado soltero, natural de Bilbao, partido de ídem, provincia de Vizcaya, de oficio carpintero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, según lo acordado por proveído de este día, en causa número 198 de 1935, por el delito de tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8.965

14876

ZACARIAS SANFELIX, Francisco; hijo de Vicente y de Raimunda, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle 26 de Enero, número 10, bajos; procesado por hurto, número 390 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

8.966

14865

GONZALEZ ESTEVEZ, Baldomero; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Leistanco, parroquia de Ormosel, Ayuntamiento de Maside, partido judicial de Carballeira, provincia de Orense; comparecerá, ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Elías Pérez

Barreira, de guarnición en Lugo, en el término de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por faltar a concentración.—Lugo, 4 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Elías Pérez.

JG—3220

8.967

GARRE GUILLEN, Antonio; hijo de Alfonso y de Sinfarosa, natural de Pacheco, provincia de Murcia, Juzgado de primera instancia de la Catedral, nació el día 14 de Febrero de 1913, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero, sus señas personales son las siguientes: su estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca ídem, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, fué afiliado como recluta para el primer llamamiento de 1934, por la Caja de reclutas de Murcia, y destinado al Batallón de Montaña número 2, de guarnición en Gerona; comparecerá, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña de Asia, número 2, de guarnición en Gerona, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Todo ello a los efectos del expediente que por faltar a concentración le sigue el expresado Capitán.—Gerona, 28 de Octubre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Ruiz.

JG—3219

8.968

RUIZ GARCIA-CUEVAS, Manuel; de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Eustaquia, natural de Cabeza del Buey, partido judicial de Castuera, provincia de Badajoz, de profesión industrial, de estado casado, estatura regular, pelo moreno pálido, barba poblada, con una cicatriz en la barba, el cual se fugó el día 2 de Octubre último, del Hospital de San Juan de Dios, de Madrid; comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los *Diarios Oficiales*, ante el Comandante Juez permanente de la primera División Orgánica D. Carlos García Brabo (que tiene su despacho oficial en el Ministerio de la Guerra, Pabellón de Aviación, piso tercero), con el fin de responder en causa que le instruye por rebelión militar; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Por lo que se ruega a los Excmos. Sres. Inspector general de la Guardia civil, Director general de Seguridad y demás Autoridades civiles y judiciales, den las órdenes pertinentes para que por los Agentes de su Autoridad, se practiquen gestiones encaminadas a la detención del indicado individuo e ingreso en la Prisión Celular de Madrid, a disposición de este Juzgado.—Madrid, 6 de Noviembre de 1935.—El Comandante Juez, Carlos García Brabo.

JG—3215

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta ciudad, y en méritos de los autos de divorcio promovidos por doña Teresa Plá Nou, contra don Ramón Carnicer Ladrón, en los que obra dictada la siguiente

“Providencia.—Barcelona a 22 de Octubre de 1935. Dada cuenta, se admite a trámite la demanda de divorcio de doña Teresa Plá Nou, que se substanciará por los trámites prescritos en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932; y dese traslado al marido D. Ramón Carnicer Ladrón, para que dentro del término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda y formule en su caso reconvencción, y en atención a su ignorado paradero confírasele dicho traslado por medio de edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña” y “Gaceta de Madrid”, y dese igual traslado al señor Fiscal, y para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la mencionada ley, se señala el día 11 de Noviembre próximo, a las once horas.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Juan Comas.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a D. Ramón Carnicer Ladrón, de ignorado paradero, libro la presente que firmo, en Barcelona a 28 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan Comas.

JC—1099

## CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se relacionan, los cuales fueron robados durante la noche del 31 de Octubre al 1.º de Noviembre últimos, del establecimiento comercial denominado Cooperative Ferroviaria, situado en la calle de Alfonso X el Sabio, de esta ciudad; deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los que aparezcan como autores del hecho, siendo unos y otros puestos, en su caso, a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en la causa que instruyo sobre el referido hecho, bajo el número 202 del año actual.

*Relación de los efectos robados.*

Un par de zapatos.  
Dos pares de zapatos de niño.  
Dos camisetas.  
Seis pantalones de punto.  
Varios cuadros de adorno.  
Dado en Ciudad Real a 2 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—14667

## CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Juan Moreno de Corta, Abogado, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 del pasado Octubre, número 297, página 417, que tenía por objeto la busca y detención del procesado Miguel Heredia Fernández, de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, en virtud a que dicho procesado ha sido habido e ingresado en Prisión en la ciudad de Vélez-Málaga; pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 130 del corriente año, por hurto.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1.º de Noviembre de 1935.—El Juez, Juan Moreno de Corta.—El Secretario, Antonio Guerra.

JO—14668

## EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria expedida por este Juzgado e inserta en la GACETA DE MADRID del día 24 de Octubre último, bajo el número 13.985, página 408 del Anexo único, en que se interesaba la busca, captura y prisión del procesado en el sumario número 36 de 1935, que instruyo sobre estafa, Casimiro Gracia Montañés.

Dado en Egea de los Caballeros a 2 de Noviembre de 1935.—El Juez, Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

JO—14669

## GINZO DE LIMIA

Don Rafael Peidró Alós, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de auto de procesamiento, fecha de hoy, se llama a Juan Jiménez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 54 de 1935, sobre hurto, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarlo y constituirse en prisión; prevenido que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Juan Jiménez, de veinticinco años de edad, casado con una tal Hermitas, gitano, hijo de Juan Antonio y de An-

tonia, natural de Morisca (Viana del Bollo).

Es de estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, barba y bigote afeitado, nariz y boca grande, cara larga; viste traje de dril, color claro con listas, calza botas de color y se cubre con hoina.

Dado en Ginzo de Limia a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario, Lino Acevedo.—El Juez, Rafael Peidró.

JO—14670

## GRANADA—CAMPILLO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta ciudad, en causa que se sigue por la Secretaría de D. Luis Miegimolle, por el delito de hurto de ropas y efectos, bajo el número 380 de 1935, ha acordado, en providencia de este día, se cite por medio de la presente al perjudicado Normeun Gunther, con residencia en Londres, S. W5, en Eardley, y que accidentalmente se hospedó en la Pensión Inglesa, sita en la Alhambra, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente al objeto de recibirle declaración.

Al propio tiempo, se le hace el ofrecimiento del sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Granada a 31 de Octubre de 1935. El Secretario (ilegible).

JO—14671

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 132 del año 1935, que en este Juzgado se instruye por quebrantamiento de condena contra Antonio Benitez Cano, de veinte años, hijo de Tomás y de Antonia, natural y vecino de Salvaleón, por haber sido capturado e ingresado en la Prisión de Badajoz.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—14672

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los individuos que se expresan, los cuales fueron sustraídos la noche del 30 de Octubre último de la dehesa La Torre, en este término, donde los tenían, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 139, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

De Miguel Barragán Gordillo:

Un mulo de tres años, negro, alzada la marca, con el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial.

Una mula de dieciocho años, castaña, alzada la marca, con un hierro confuso.

De Santiago Blanco González.

Una yegua de dieciséis años, colorada, calzada de las cuatro extremidades, careta, con rastra de muleto, pelo castaño claro, de seis meses.

De Juan González Vázquez.

Un mulo de siete años, alzada la marca, castaño, raza española, boquiclaro, asegurado en la Compañía La Mundial y con el hierro de esta Compañía.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—14673

## LALIN

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Juan Antonio Gabarri y Amalio Jiménez, natural de Portugal, vecino ambulante, cuyas señas y circunstancias que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por delito de hurto; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolos en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas de los procesados.

De Juan Antonio Gabarri Jiménez, de veintiocho años de edad, de estatura regular, moreno, delgado, que viste traje de paño oscuro y zapatillas de color.

De Amalio Jiménez, de dieciocho años de edad, de estatura regular, delgado, moreno, que viste pantalón de paño rayado y zapatillas de color.

Lalín, 2 de Noviembre de 1935.—El Juez, José de Castro Grangel.

JO—14674

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción número 7, en la ejecutoria de la causa en dicho Juzgado, seguida por estafa con el número 112 de 1935, contra José Concejo Rodrigo, de diecinueve años, hijo de Juan y Manuela, natural de Zamora, y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio últimamente en la calle del Espíritu Santo, 39, ignorándose su actual paradero, se requiere por medio de la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", al mencionado José Concejo para que comparezca ante dicho Juzgado y haga efectiva la suma de 200 pesetas a que por la sentencia de

9 de Septiembre del corriente año ha sido condenado, en concepto de indemnización a D. Angel Ruiz.

Madrid, 4 de Noviembre de 1935.—  
El Secretario, P. S., F. Aznar.

JO—14677

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción número 11, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por robo contra José Ornat Ruiz, con el número 456 de 1933, y en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho penado, se requiere a éste para que en término de cinco días haga efectiva la indemnización de 3.200 pesetas al perjudicado don Francisco Serrano Gala, a que ha sido condenado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en la sentencia dictada en dicha causa con fecha 11 de Mayo del corriente año.

Dado en Madrid a 1.º de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—  
Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—14683

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencias dictadas en los días 19 de Enero de 1933 y en el de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos incidentales promovidos por D. Alejandro Fabra Pérez, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Manuel Cerdón, contra D. José Asprón Sánchez y otros, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en reclamación de cantidad que no excederá de 25.000 pesetas, por el concepto de indemnización, se ha acordado emplazar, por medio del presente edicto, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, al D. José Asprón Sánchez, para que, en el término de nueve días, comparezca en tales autos y conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. José Asprón Sánchez, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 31 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. D., Manuel Rodríguez.

JC—1100

#### MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, accidental Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 83 de 1935, sobre robo, de lo que a continuación se reseña, propiedad de Pedro Cobo Herrera y Juan Francisco Valero Ruiz, vecinos de esta villa, hecho ocurrido en la noche del día 29 al 30 del actual, en la cuadra anexa al cortijo Hielachos Bajos, de este término.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen y procedan a la busca y rescate de lo robado y detención de la

persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la detención del autor o autores del hecho, cuyas circunstancias se ignoran, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

#### Reseña

Verraco colorado, de unas tres arrobas, sin señal alguna.

Otro igual, con lunares negros, de unas dos arrobas y media.

Otro lechón, colorado, de unas dos arrobas.

Una del mismo pelo y peso, y otra también colorada, de unas cinco arrobas y media, con banda blanca en forma de cincha, coja de la pata derecha.

Dado en Mancha Real a 31 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.—El Juez, Jenaro Rodríguez de Dios.

JO—14634

#### MONTANCHEZ

Don Enrique Grifán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 9 al 10 del actual de la finca al sitio Valdelayagua, del término de Alcuéscar, y son propios de los individuos que se dirán.

#### Reseña de los semovientes.

De Miguel Conde Fernández: una burra rucia oscura, rabijerrea, de unos seis años, mediana talla.

De Miguel Conde Puerto: una burra rucia clara, de seis a siete años, mediana talla.

Dado en Montánchez a 31 de Octubre de 1935.—El Secretario, José Nieves.—El Juez, Enrique Grifán Guillén.

JO—14686

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta villa Faustino González Cid, los cuales le fueron sustraídos el día 24 del corriente mes del sitio llamado Vega de la Dehesa, Baldío de Casatejada, del término municipal de Casatejada, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo con el número 119 del corriente año.

#### Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de once años, ne...

peceño; lomo, ojos y hocico castaños, lunar blanco en costillar derecho, asegurado en La Mundial.

Un mulo capón, de siete años, castaño obscuro, pelos blancos en cuello, boci y ojos castaño claro, de 1,47 metros de alzada, ambos con la letra P y número 5 en la nalga derecha.

Dado en Navalmoral de la Mata a 29 de Octubre de 1935.—El Secretario, Angel Duque.—El Juez, Vidal García.

JO—14687 y 14685

#### OLIVENZA

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 133 de 1935 por aparición de dos caballerías mayores, o sea una yegua castaña clara, hierro corrido con letra B, número 6 en el anca derecha, tiene hierro H. R., más de marca, y otra yegua castaña oscura, hierro como una horquilla, en el anca derecha, de unos cinco años, aproximadamente, encontradas el día 23 de Octubre pasado en el cortijo de la finca Cuarto Grande, de este término, se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al individuo que se crea dueño de dichos semovientes para que comparezca en este Juzgado de instrucción con objeto de serle entregados los mismos, una vez acreditada su personalidad y preexistencia de dichos semovientes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Olivenza a 2 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido Pérez.

JO—14689

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 277 de 1935, sobre hurto de una caballería menor a Juan Díaz Tabeillo, vecino de Madrid, con domicilio en la Cuesta de Santo Domingo, número 3, donde manifiestan que se encuentra en el extranjero, ignorando cuándo regresará, cuyo semoviente le fué sustraído el día 20 del pasado mes de Septiembre de la finca Montecillo, término de Collado Mediano, se acuerda hacer saber por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a dicho perjudicado Juan Díaz, que se le instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en San Lorenzo del Escorial a 30 de Octubre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.

JO—14691

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en auto del día de la fecha, dictado en el juicio ordi-

nario declarativo de mayor cuantía que se sigue a instancia del Procurador habilitado D. José Escalante Abásalo, en nombre y representación de doña Rosario Arroyta Aguirregómez-Corta, como hija heredera de D. Manuel Arroyta Sorozarri, contra los herederos de D. Silverio Gómez Gutiérrez, D. Mamel, doña Francisca y doña Florentina Gómez Gutiérrez, vecinos de esta villa, y D. Antonio Gómez Gutiérrez y los hijos herederos de D. Pelayo Gómez Gutiérrez, cuyo nombre y circunstancias no constan, residentes dicho D. Antonio y estos herederos de D. Pelayo en los Estados Unidos Mejicanos, y contra todas aquellas personas desconocidas o inciertas que resultaren ser herederos del referido don Silverio Gómez Gutiérrez, y en nombre de ellas el Ministerio fiscal, sobre reclamación de 48.983 pesetas con 82 céntimos, tiene acordado que se eruplacen al expresado D. Antonio Gómez Gutiérrez y los hijos herederos de don Pelayo Gómez Gutiérrez, así como también a aquellas personas desconocidas o inciertas que resultasen ser herederas del referido D. Silverio Gómez Gutiérrez, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido y autorizo la presente en San Vicente de la Barquera a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Francisco Navarro Hanza.

JC—1102

## TOLOSA

Don Pedro María Marroquín de Tolosa, Juez de instrucción del esta villa de Tolosa y su partido.

Por virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y para-jes públicos y acostumbrados de este Juzgado de instrucción y municipal de Isasondo, se hace saber que habiendo sido arrollado y muerto por el tren correo número 25, que pasa por jurisdicción de Isasondo a las diecisiete cincuenta y cinco, un hombre de estatura baja, de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, robusto, pelo negro, cuerpo velludo y que vestía, entre otras ropas, camisa y chaqueta azul, pantalón de pana oscuro y ligas para sujetar calcetines, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares del interfecto.

Dado en Tolosa a 31 de Octubre de 1935.—El Secretario, José Martín.—El Juez, Pedro María Marroquín de Tolosa.

JO—14695

## TORTOSA

Don Manuel Bau Vergés, Abogado, Juez municipal actuante de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupa-

ción de los efectos que a continuación se reseñan, propios de D. José Nofre Jesús, que le fueron sustraídos de su domicilio de Uldecona el día 20 del actual, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 209 de los del actual año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Cien pesetas en papel y cincuenta en plata, dos plumas estilográficas viejas y dos rosarios usados.

Dado en Tortosa a 27 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Bau.

JO—14696

Don Manuel Bau Vergés, Abogado, Juez municipal actuante de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de un tal Vicente, sustraídos a un cuñado suyo, llamado Hilario Balaguer Gendra, el día 26 del actual de la calle de Reus, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 211 de los del actual año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una bicicleta con manillar de carteras, bastante usada, la goma de la rueda delantera nueva, uno de los frenos lo lleva atado con un hilo de hierro al manillar, cuyo número y marca de la misma se ignoran.

Dado en Tortosa a 28 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Bau.

JO—14697

Don Manuel Bau Vergés, Abogado, Juez municipal actuante de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de D. Manuel Cort Alvarez, que le fueron sustraídos de la masía de su propiedad, sita en el término municipal de Perelló, denominada El Hogar Español, por cuyo hecho se instruye sumario, sobre robo, con el número 210 del actual año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Quinientas pesetas en monedas de a cinco pesetas, unas tijeras de labor y unos cuarenta cigarrillos.

Dado en Tortosa a 28 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Bau.

JO—14698

## VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río,

Juez de instrucción del partido de Vélez-Málaga.

Por el presente, encomiendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro negro, de mediana alzada, cerrado, con una matadura en la parte trasera del lomo y herrado de las manos, con aparejo completo y jáquima con cabestro, procediendo además a la detención de sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, y cuyo semoviente le fué sustraído al vecino de esta ciudad, José Nadales Merino, la noche del 30 al 31 de Octubre último, en la Huerta de Nadales, de este término, pues así lo he acordado en el sumario número 94 del año actual.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Gabriel Alamo.—El Juez, Francisco Bermúdez.

JO—14701

## ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, robado la noche del 31 al 1.º del actual de una cuadra en el sitio Horno Tejero, término municipal de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma Ricardo Carrasco Rodríguez, el que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Sumario número 83 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una burra castaña oscura, de cinco años, talla regular, cola larga, sin asegurar.

Dado en Alburquerque a 7 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz,

JO—14858

## ALHAMA DE GRANADA

Don Jerónimo Castillo Prados, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra cerrada, pelo rucio, entreclara, pequeña, herrada de las manos, varijena, con aparejo y jáquima de correa, la cual ha sido sustraída la madrugada del día 30 de Octubre pasado del cortijo "Pilas del Carneril", de este término, propiedad de Francisco Paula López, la que, de ser habida, se pondrá a mi disposición en este Juzgado, procediendo al mismo tiempo a la detención de los ilegítimos poseedores en que se encuentre y no justifiquen su adquisición, pues así lo tengo acordado en el su-

mario número 51-1935, que sigo sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 5 de Noviembre de 1935.—El Juez, Jerónimo Castillo.—Por su mandato, el Secretario, Mariano Pérez.

JO—14859

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita y llama, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 206 de 1935, por daños, a la persona que sea la dueña de una res vacuna, negra, cuyas demás señas se desconocen, que el día 3 del actual, a las trece y cuarenta y cinco, fué arrollada y muerta por el tren expreso número 600 en el kilómetro 242,676 de la línea de Madrid a Badajoz; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente, y por ser desconocido el dueño de dicha res vacuna, se le hace, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones en citado sumario que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Noviembre de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—14860

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, dejen sin efecto la prisión de Antonio Vasco Bravo, a que se refiere la requisitoria del 8 de Octubre último, publicada el 17 del mismo mes; pues así lo tengo acordado en el sumario número 198 de 1935, sobre infracción de la ley de Caza.

Dado en Andújar a 5 de Noviembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, P. S. M., Isidro Dominguez.

JO—14861

## BANEZA (LA)

Don José María Fernández y Díaz-Faes, Juez de instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número segundo del artículo 345 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Fernández de la Fuente Gómez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Alfonso y de Pilar, soltero, jornalero, natural del Puente de Vallecas y vecino de Tetuán de las Victorias, y procesado por este Juzgado en el sumario número 6 del pasado año, por el delito de robo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de

esta ciudad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza, 6 de Noviembre de 1935.—El Juez, José María Fernández.—El Secretario, Juan Martín.

JO—14892

## CARTAGENA

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama a los testigos que al final se relacionan, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, Secretaría de D. Francisco Serra, con objeto de prestar declaración en el sumario número 191 de 1930, que se instruye en este Juzgado por el delito contra la salud pública, todos cuyos testigos según aparece son de los que estuvieron enfermos por haber ingerido embutidos.

Al propio tiempo, se les hace el ofrecimiento de las acciones de que habla el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Personas que se citan.*

Antonio Sánchez, José García Belmonte, que residían a la sazón en la calle del Parque, de esta ciudad.

Manuel Avilés Marín, calle del Parque, número 37.

Balbina y Dolores Calín, Domingo Rodríguez López, María Luisa López y Encarnación López, todos los cuales, en la fecha de los hechos, residían en Cartagena y actualmente se ignora el paradero de los mismos.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cartagena a 4 de Noviembre de 1935.—El Juez, José María González.—El Secretario, Francisco Serra.

JO—14878

## CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un abrigo color gris, buen uso, con etiqueta del Sastre Emilio Núñez, Alcalá, 28, Madrid, de la propiedad de D. Francisco Serrano Pacheco, vecino de Infantes, el cual le fué substraído del coche de su propiedad C. R. 2.293, donde lo guardaba, hecho ocurrido el día 3 del presente mes, mientras celebraba una reunión en el Círculo Unión Republicana, de esta ciudad.

Procediendo de igual manera a la

busca y detención del autor o autores, y deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo a disposición de este Juzgado, de ser habido, uno y otros; pues así lo he acordado en sumario que instruyo, con el número 203 del presente año, por hurto.

Dado en Ciudad Real a 5 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—14879

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Mariano Rodríguez Torres, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Evangelina, natural de Pozohondo y vecino de Albacete, de profesión navajero, para que en término de diez días se constituya en prisión, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, a virtud de la causa que se le siguió en este Juzgado, con el número 44 de 1935, por robo; bajo apercibimiento que, si no comparece en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, el que de ser habido, lo ingresarán en esta cárcel a disposición de la superioridad ya dicha.

Dado en Ciudad Real a 6 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—14880

## DAIMIEL

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la detención y prisión del procesado Juan Antonio Hernández Amador, que se expidieron con fecha de ayer en sumario que instruyo con el número 96 de 1935, sobre lesiones graves por disparo de arma de fuego, por haber sido habido dicho procesado.

Dado en Daimiel a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Enrique Blázquez.—El Juez, Julio del Río.

JO—14883

## GRANOLLERS

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que teniendo que proceder al nombramiento de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Vallromanas, de nueva creación, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID

y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Granollers, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Según el Censo de población el número de habitantes de Vallromanes es el de 393 de hecho y de 394 de derecho, y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

Granollers a 31 de Octubre de 1935. El Secretario, Teodosio Aznar.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Joaquín Serrano.

JO—14887

### GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Salvador Moya, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y Consuelo, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión representante, con instrucción y vecino que fué de Madrid, habitante en Raimundo Lulio, 1, 3.º, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 74 del año actual, se sigue contra el mismo por delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido, y a mi disposición, del referido procesado.

Guadalajara, 6 de Noviembre de 1935. El Juez, José Terreros.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—14888

### LERIDA

Por el presente y acordado en el sumario número 207 de 1931, sobre estafa, contra José Domingo Ornés, se hace saber a todas las Autoridades haberse dejado sin efecto la orden de busca y captura y, por tanto, la requisitoria al efecto inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 22 de Enero de 1932, número 516 de orden, por haberse decretado la libertad provisional de dicho procesado.

Dado en Lérida a 5 de Noviembre de 1935.—El Juez (ilegible).—P. S. M. (ilegible).

JO—14893

### MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Alarcón y León; que habitó últimamente en la calle del Doce de Octubre, 8, y cuyas demás circuns-

tancias se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 180 de 1935, por hurto, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y las demás circunstancias no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 28 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—14899

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carmen Castillo Colmenero; natural de Jaén, de veintisiete años de edad, hija de José y de Francisca, con domicilio últimamente en esta capital, calle de la Palma, número 24; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 49 de 1935, por coacción, como comprendida en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales y las demás circunstancias no constan en este sumario, y caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 4 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—14900

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bachman Kram, Oswar; natural de Suiza, de treinta y seis años de edad, hijo de Rodolfo y de Rosa, soltero, natural de Suiza, profesor de idiomas, con domicilio últimamente en la calle de Ayala, número 95, piso segundo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a

efecto su prisión, como comprendido en el caso 2.º del 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y las demás circunstancias no constan en este sumario, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 4 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—14901

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Raúl Bilhere; del que no constan las demás circunstancias en este sumario, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 240 del corriente año, por estafa, como comprendido en el caso 2.º de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y los demás datos no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 4 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—14902

### MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y como ampliación del edicto de 5 del actual, dimanante de sumario 199 de 1935, por robo de efectos de José Rodríguez Seguí, de su domicilio en Mérida, Ramón y Cajal, 14, duplicado, notado a las dieciocho horas del día 4 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un estuche de dibujo lineal, de reducidas proporciones, seminuevo, sustraído en unión de los efectos a que dicho edicto se refiere; cuyo estuche de dibujo lineal será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 7 de Noviembre de 1935.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—14906

## PALMA DE MALLORCA—LONJA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha recaída en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 142 del corriente año, sobre injurias, a virtud de querrela formulada por la Sra. Joan Malsol, vecina de Londres y con residencia en ésta, se cita al querrellado, Mr. K. W. H. Brailey, ciudadano inglés, mayor de edad, de paradero ignorado, domiciliado en el yate "Btrevet", que estuvo últimamente amarrado en el puerto de Ibiza, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de esta capital, sito en la calle de San Miguel, número 86, para que el día 18 del actual, y hora de las once, a efectos de celebrar el juicio verbal y reconocer la carta que se estima injuriosa, que ha sido presentada; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma a 5 de Noviembre de 1935.—  
El Juez (ilegible).

JO—14907

## PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por medio del presente se cita a un tal José Sansegundo, conocido con el nombre de Eufemio de la Cruz, y de señas: alto, tuerto del ojo izquierdo, con una blusa rayada en colores azul y blanco y alpargatas, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario que se sigue con el número 90 de los del corriente año, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, procediendo a su detención, caso de ser habido, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Puente del Arzobispo a 5 de Noviembre de 1935.—El Juez, Jesús García Gutiérrez.—El Secretario, Antonio Herrero.

JO—14908

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 240 del corriente año, por delito de violación, se cita de inmediata comparecencia ante este instructor, con el fin de recibirle declaración, al denunciado Angel Fernández Pinedo, Agente comercial que ha estado empleado en la Casa "Electro-Lux", de Madrid, de unos treinta y seis años de edad, alto, delgado, moreno, algo canoso por las sienes, últimamente domiciliado en Madrid, calle de la Montera, 30, perteneciendo como asociado a Acción popular de Córdoba, con carnet fecha 2 de Mayo de 1934, número F-56, y del que, según carnet ocupado, pueden dar razón en Vitoria, teléfono 1853, o calle de

San Antonio, número 28; apercibiéndole que, por su falta de comparecencia, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al repetido Angel Fernández de Pinedo, cuyo actual paradero se ignora, y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Alava y Córdoba, autorizo la presente en San Lorenzo del Escorial a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—14909

## TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 186 del año 1935, sobre estafa, se ha acordado se cite a Francisco Sánchez Lapedra, natural de San Lorenzo de la Moga, de cuarenta y nueve años, casado, del comercio, vecino de Barcelona, y que tuvo su último domicilio en Avenida Audi, 40, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo, en la ciudad de Tortosa a 28 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—14910

Don Manuel Bau Verges, Abogado, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta ciudad, por promoción del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, número 214 de los del año en curso, en virtud de haberse encontrado, sobre las doce horas cuarenta y seis minutos, del día 2 del actual, en término municipal de esta ciudad y partida denominada Campredó, kilómetro 199/800 de la línea férrea de Valencia a Tarragona, el cadáver de un hombre de unos treinta y dos años, estatura regular, entregueso, con pequeña cicatriz en la barbilla, vestido con americana de color oscuro, pantalón negro, camisa color café, chaleco de punto y alpargatas blancas, al que se le encontraron en los bolsillos dos libretas con infinidad de direcciones y apuntes hechos a lápiz, un recorte del periódico *El Diluvio* y otros papeles sueltos, así como un reloj de pulsera como de metal blanco, sujeto por una cadena del propio metal.

Y no siendo conocido, se cita por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, para dentro del término de ocho días, a cuantas personas puedan contribuir a su reconocimiento o circunstancias y esclarecimiento del hecho; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Haciendo constar, además, que en

este Juzgado, y para la mejor identificación del repetido cadáver, obran unas fotografías sacadas del mismo y las ropas.

Dado en Tortosa a 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.—El Juez, Manuel Bau.  
JO—14911

## TORRELAVEGA

Don Antonio Azcárate Irastorza, Juez municipal de este término y accidentalmente de instrucción del partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el núm. 169 de 1935, por lesiones causadas a María Teresa Estévez Rodríguez el día 16 de Septiembre último, en término de Cartes, de este partido, se cita a dicha lesionada y al representante legal de la misma, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), para ser reconocida aquella por dos facultativos, e instruir al segundo de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aunque por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones en este sumario, en cumplimiento de dicho precepto; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Torrelavega a 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.—El Juez, Antonio Azcárate.

JO—14912

## TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud de la presente, que se expide en méritos de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 75 de 1932 contra Leocadio Cabrera Salor, por el delito de hurto, he acordado, por resolución de esta fecha, sea citada para ante la Audiencia provincial de Cáceres la testigo Vicenta Ojero Valdivieso para el día 22 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en cuyo día tendrá lugar la vista del juicio oral de dicha causa; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Trujillo a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de instrucción, Enrique Moreno.

J—14913

## VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de un individuo, cuyo nombre se

desconoce, de unos veintitantos años de edad; estatura baja y complexión regular, vistiendo americana azul, tocado con gorra oscura y afeitado, que al parecer es vecino de Valdepeñas, ignorándose su domicilio, el cual la mañana del 1.º del actual, sobre las cuatro horas y veinte minutos, marchaba por la calle de Triana, de esta población, acompañado de Pedro Rodríguez Ruiz, presuntor autor, en unión de éste y de Antonio Macías Rubio y Angel Rubio San Roque, del robo o hurto de 168 pares de palomas y cuatro pares de pájaros de los llamados tordos, cuyas aves fueron intervenidas, en expresada mañana y en indicada calle, cuando eran transportadas en una caballería menor conducida por los últimos; poniéndolo, caso de ser habido, en concepto de detenido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado por resolución de este día dictada en el sumario que se instruye bajo el número 235 de 1935, sobre robo o hurto.

Dado en Valdepeñas a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Benavides.—El Juez de instrucción, José Zurita.

JO—14914

## VENDRELL

En sumario número 27 de 1935, sobre amenazas y coacciones, que se sigue en este Juzgado, por el presente se cita a D. Salvador Solé Euras, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, número 812, portería, donde no ha sido hallado, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado; con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Vendrell, 31 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Isidro Marcer.

JO—14916

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones encaminadas a la busca y rescate de los objetos que al final se dirán, robados en la noche del 1.º de los corrientes de una casa de campo al sitio de Viñas Viejas, del término municipal de Campanario, y propia del vecino de dicha villa D. Eduardo Suárez Bárcena; poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; al mismo tiempo procederán a la busca, captura y presentación en este Juzgado de dos sujetos de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, de regular estatura, con gorra, uno de ellos peinado hacia atrás, y visten traje con americana color gris oscuro, bastante usado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 133 de 1935, por robo.

## Objetos robados.

Una docena de toallas afelpadas, seis finas de granito y cuatro de hilo; doce

cortinas blancas, dos paños de mesa, un tapete colorado con ribete amarillo, de franela, para camilla grande; una colcha de florón, dos cortinas grandes de color con cenefas; dos manteles y doce servilletas blancas, adornadas; dos manteles y doce servilletas de cuadros colorados y amarillos, y cuatro manteles de hilo, de color, dos de éstos marcados.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Juan Menéndez Pidal y de Montes.

JO—14917

## ALHAMA DE GRANADA

Don Jerónimo Castillo Prados, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar quién sea el propietario de una mula castaña, con raya cruzada, de siete años de edad, de 1,60 metros de alzada, hierros número 17 en tabla izquierda del cuello y el de la Unión Ganadera en la nalga izquierda; letra C., número 8, cuya caballería obra en depósito en este Juzgado para su entrega al que justifique ser su propietario, pues así lo tengo acordado en causa número 50 de 1935.

Dado en Alhama de Granada a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—El Juez, Jerónimo Castillo.

JO—14928

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de Cabezarrubias del Puerto, Canuto Usero Fernández, el cual fué hurtado la noche del 3 al 4 del actual cuando se encontraba pastando en el quinto Hato Blanco, y sitio conocido por Cañada de la Fuente de la Oliva, de este término municipal, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario, número 208 de 1935, por hurto.

## Reseña.

Una yegua de cuatro años, pelo castaño oscuro, menos de la marca, desherrada de las patas, con un lunar blanco en lo alto del lomo, crin recortada y con el frontal largo.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Noviembre de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—14929

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate del semoviente que el final se reseña, propiedad del vecino de esta ciudad, Manuel del Moral Ruiz, el cual fué hurtado la noche del 3 al 4 del actual en el quinto Tiesa Ferrer, del término municipal de Brazatortas, cuando se encontraba atado a una piedra próxima a la casa, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedentes del sumario, número 210 de 1935, por hurto.

## Reseña.

Una yegua de doce años, de alzada próxima a la marca, capa colorada, calzada de la pata izquierda, con un lunar blanco en la frente y bastantes pelos blancos en el costillar izquierdo y en el lomo.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Noviembre de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—14930

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al gitano Agustín Romero Serrano, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en diligencias referentes al sumario 212 de 1935, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andujar a 6 de Noviembre de 1935.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—14931

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los conocidos por "Colás" y un hijo de éste llamado Antonio, cuyos nombres y apellidos se ignoran, al parecer vecinos de Torredelcampo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en sumario número 267 del año actual, sobre lesiones y tenencia ilícita de arma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andujar a 7 de Noviembre de 1935.—Por su mandado: el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—14932

## AYAMONTE

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades y fan-

cionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día 27 de Octubre último en una casa sita en la calle Nueva, de la villa de Lepe, propiedad de Juan Contreras Antone; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 152 de 1935, por incendio.

Dado en Ayamonte a 6 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Cayo Puga y Andrés.—El Juez, Juan Victoriano Barquero y Barquero.

JO—14933

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la finca Val delimones, término municipal de Lepe, propiedad de D. José Luis Acosta Cordero, de aquella vecindad; habiéndose quemado una porción de terreno poblado de eucaliptus; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con número 153 de 1935 por dicho hecho.

Dado en Ayamonte a 6 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Cayo Puga y Andrés.—El Juez, Juan Victoriano Barquero y Barquero.

JO—14934

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Damián Simón Calvo, de veintidós años de edad, hijo de Martín y de Felisa, de estado soltero, natural de Pedrosa de Duero, de profesión jornalero, vecino de Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la ilustrísima Audiencia provincial de esta villa de Bilbao en auto de fecha 28 de Octubre último, dictado en sumario 148 de 1935, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser

declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Damián Simón Calvo, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 6 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—14935

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ramón González García, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, natural de Luanco, de profesión jornalero, vecino de Avilés y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo tiene acordado la Ilma. Audiencia provincial de esta villa de Bilbao en auto de fecha 28 de Octubre último, dictado en sumario número 148 de 1935, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Ramón González García, si fuere habido, a a expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 6 de Noviembre de 1935.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

JO—14936

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así como a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y resaca de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 18 al 19 de Octubre pasado de Las Mongas, término de El Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo sustraído.*

Yegua de seis años, castaña, alzada más de la marca, hierro J. B. enlazadas en la paletilla derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola S., número 11, en la nalga izquierda, y un remolino en la tabla izquierda del cuello, propia de Joaquín Bernabé Muñoz.

Dado en Cazalla de la Sierra a 5 de

Noviembre de 1935.—El Juez, José Martínez Sánchez Arjona.—El Secretario (ilegible).

JO—14938

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 177 del corriente año sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos de la finca "Herrumbre", del término municipal de Monesterio, en la noche del 1 al 2 del actual, propiedad de José Vázquez Gallego, habiéndose acordado interesar a todas las Autoridades tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

*Señas de los semovientes.*

Dos cerdos colorados claros, de cuatro meses, como de una arroba y media de peso cada uno, con golpe por detrás en la oreja derecha y orejisana la izquierda.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Noviembre de 1935.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—14940

## LLERENA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de hurto con el número 185 del corriente año, ha sido intervenida la caballería que al final se reseña, la cual adquirió el vecino de esta ciudad Francisco Naranjo Fuentes a cambio de otra por el mes de Febrero último, a unas personas que no conoce, por lo que por medio del presente se llama a quien sea dueño de dicho semoviente para que comparezca ante este Juzgado a acreditar la legitimidad del mismo, hacerle entrega en depósito, recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Señas del semoviente.*

Mulo de unos ocho años, castaño, alzada rayano, hierro Fénix Agrícola, letra H; número 3, en la nalga izquierda (éste al parecer está matado), oreja derecha rajada y lunar blanco en costillar izquierdo.

Dado en Llerena a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Antonio Hoyuela.

JO—14941

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a las personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se expresan, inter-

venidas al vecino de esta ciudad Mosto Naranjo Arjona, quien las adquirió en los últimos días del mes de Mayo del corriente año y que se sospecha sean de mala procedencia, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 170 del corriente año, debiendo comparecer tales personas en este Juzgado a acreditar la legitimidad de dichos semovientes con el fin de entregárselos en depósito, recibirles declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

#### Señas de los semovientes.

Mulo de ocho a nueve años, negro, pelos blancos en ambos costillares o lunares y otro lunar en la parte baja de la barriga, donde cae la cincha, hierro Fénix Agrícola, letra S., número 11 en anca izquierda del cuello formando como un círculo, talla más de marca.

Otro mulo castaño obscuro, bragado, de cuatro años, menos de marca, hierro Fénix Agrícola, letra S., número 11 en anca izquierda, bociclaro.

Dado en Llerena a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Antonio Hoyuela.

JO—14942

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por estufa con el número 290 de 1935, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Agustina Torres Guerrero, que habitaba últimamente en la calle de Lista, número 72, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Noviembre de 1935. El Secretario, Rafael López de Pando. V.º B.º: el Juez, Vicente de Colina.

JO—14947

#### MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal Letrado y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de coacciones Francisco Sánchez López, mayor de edad, hijo de Juan y María Josefa, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 104 del año 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, será decla-

rado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 6 de Noviembre de 1935.—El Juez, Juan Rodríguez.—El Secretario, P. H., Francisco Romero.

JO—14949

#### OLVERA

Don Juan María Merino García, Juez de instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Por virtud del presente se llama al perjudicado en causa 92 del año 1933, por hurto, Pedro Romero Rodríguez, cuyo actual domicilio y señas personales se desconocen, para que dentro del término de diez días siguientes al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" comparezca ante el Juzgado de instrucción de Olvera, sito en la calle de Pablo Iglesias, 2, con objeto de hacerle entrega, previo los trámites legales, de la suma de nueve pesetas, que se encuentran a su disposición en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta ciudad; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación extendiendo el presente en Olvera a 6 de Noviembre de 1935.—El Juez, Juan M.º Merino García.—El Secretario judicial, Manuel de Torres.

JO—14952

#### PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios del vecino de Pioz Aurelio González García, que le han sido sustraídos de su domicilio del 12 al 29 de Octubre último, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 56 del año actual; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de lo sustraído.

Seis sábanas de tela blanca; siete fundas blancas de almohadones; dos almohadas con lana; una colcha de cama color salmón; otra color rosa; otra amarilla, todas con fleco; una manta de cama, blanca, con rayas encarnadas y blancas; un traje de satén negro, con forro color rosa; tres toallas; una mantilla y faldón de cristinar; otro de mulatón; una mantilla de ir a misa; un tapete de mesa camilla, color granate; un paño de la cómoda, color gris; tres pañuelos de bolsillo blancos, pequeños; un mantel de hilo; otro de algodón, grande; tres manteles pequeños, marcados con J. D.; un tapete de baúl, encarnado, con fleco blanco.

Dado en Pastrana a 8 de Noviembre de 1935.—El Juez, Luis M.º Moliner.—El Secretario, José M.º Moreno.

JO—14953

#### POSADAS

Don Manuel García Benavides, Juez municipal de esta villa y, accidentalmente, de instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Sevilla, se cita y llama por término de diez días ante este Juzgado a la persona o personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñan, con objeto de recibirles declaración, instruirlos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega, en su caso, de las caballerías, una vez acrediten ser de su propiedad, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 136 del año 1935, sobre intervención de dichos semovientes a Bonifacio Moreno Romero y otros, en la villa de La Carlota, el día 8 de Julio último; con la prevención que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

#### Reseña de las caballerías intervenidas.

Un mulo castaño obscuro, de 1,60 metros de alzada, de doce años; con un hierro confuso en la nalga izquierda. Una potra alazana, calzada de la mano izquierda y pie derecho, con 1,30 metros de alzada, con el hierro de esta figura J en nalga derecha, de dos años y medio, y cuarta del izquierdo. Una yegua castaña, de 1,53 metros de alzada, de doce años, con el hierro de El Fénix, número 16, y letra confusa en la nalga derecha; con el hierro A en la nalga izquierda, al parecer el número 65 en la espaldilla izquierda, calzada de la mano derecha y pie derecho. Un burro melado, de doce años, 1,12 metros de alzada, raya cruzada, con el hierro X en la llana derecha y cicatriz en la llana izquierda. Una burra con rastra, negra, lomo de gato, de 1,19 metros de alzada, manchas blancas en los costillares, de trece años. Una rastra de rucho rucio obscuro de un año, con 96 centímetros de alzada. Una burra rucia clara, con el hierro de esta figura SR en la espaldilla izquierda, con 1,23 metros de alzada, de diez años, con el hierro de El Fénix en la llana izquierda, letra S y número confuso, al parecer el número 1. Una burra rucia oscura, de nueve años, 1,26 metros de alzada, manchas blancas en el dorso y costillares. Una mula castaña oscura, con el hierro de El Fénix S-3 en nalga izquierda, de diez años, 1,47 metros de alzada. Un caballo castaño obscuro, de 1,49 metros de alzada, de trece años, con el hierro de El Fénix M-8 en la espaldilla izquierda, calzado del pie derecho, con manchas blancas en los costillares, lucero cordón corrido; y una mula castaña encendida con el hierro de esta figura SR en la espaldilla izquierda, el de El Fénix en nalga izquierda, de 1,44 metros de alzada, de catorce años y blancos en los costillares.

Dado en Posadas a 5 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel García.—El Secretario judicial, José de Urbe.

JO—14954

## QUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Quiroga, y Delegado por el Excmo. Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, con las especiales atribuciones señaladas en la legislación vigente para llevar a efecto la reconstrucción parcial del Registro civil de Ribas del Sil, de este partido.

Hago saber: Que habiendo desaparecido el tomo IX de la Sección de Matrimonios de este Registro civil de Ribas del Sil, que comprendía las inscripciones matrimoniales llevadas a efecto a partir del día 5 de Febrero de año 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1919, me hallo instruyendo el oportuno expediente, con especiales facultades, para proceder a la reconstrucción parcial del expresado Registro. Y, por tanto, con arreglo a la legislación vigente en la materia, libro el presente anuncio especial, al que, además de ser publicado en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las cuatro provincias gallegas, se dará la mayor publicidad posible, para que todas las personas obligadas por la ley a la inscripción de los matrimonios celebrados en Ribas del Sil dentro de las indicadas fechas comparezcan en el plazo de sesenta días en la Sala-Audiencia de este Juzgado y aporten cuantos datos estimen necesarios para que pueda adquirirse efectividad la mentada reconstrucción, así como todos los documentos que en su poder obran en los que conste el matrimonio, y en especial si tienen alguna certificación del acta en que tal matrimonio se hubiere hecho constar; haciéndoles saber, además, que todos los obligados conforme a la ley del Registro civil para inscribir los aludidos matrimonios que deben constar en el mismo, tienen un plazo de noventa días, empezando a contarse este plazo para dicha inscripción cinco días después de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Quiroga a 2 de Noviembre de 1935.—El Juez, Marcelino Barreras. El Secretario, José Taboada.

JO—14955

## RAMALES DE LA VICTORIA

Don Miguel González García, Juez de instrucción del partido de Ramales.

Hago saber: Que en sumario número 43 de 1935, sobre robo en el pueblo de Rasines; tengo acordada la citación ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de cinco días, para responder de los cargos que contra ellos aparecen, de dos sujetos, como de veinte años de edad, que la noche del 24 de Octubre último estuvieron en una cabaña de Udalla, propiedad de Manuel López, donde hicieron lumbre, y al siguiente día 25, hasta las cuatro de la tarde, estuvieron en otra casita en el monte de Rasines, propiedad de Alfredo Martínez, a cuya hora se ausentaron en dirección a Gibaja; aperebiéndoles que, de no compare-

cer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y detención de mencionados individuos, cuyas señas únicas conocidas son que uno de ellos llevaba gabardina clara y el otro un "checo" color oscuro, poniéndolos, en su caso, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Ramales de la Victoria a 7 de Noviembre de 1935.—El Juez, Miguel González.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguirre.

JO—14956

## SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 2, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de esta Audiencia, se ruego por el presente a todas las Autoridades, Policía y Guardia civil, manden practicar y practiquen activas e incesantes diligencias para la busca y captura del procesado rebelde José Martín Delgado, de diecisiete años de edad, soltero, cerrajero, natural y vecino de Málaga, hasta conseguirla, dando cuenta a este Juzgado, tan pronto como dicha captura tenga lugar, para acordar lo que correspondiera en el sumario que se le ha seguido con el número 124 de 1934, por robo.

Dado en Sevilla a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—14961

## TARRAGONA

Don Joaquín Almuzara Serra, Juez de instrucción de este partido de Tarragona.

Hago saber: Que el día 18 de Octubre próximo pasado y en el muelle de Levante, desembocadura del río Francolí, de esta localidad, sobre las once y treinta, apareció flotando en el agua el cadáver de un hombre, el cual, extraído resultó tratarse de un joven que representaba tener unos veinte años de edad, afeitado de cara, pelo color castaño, cejas pobladas, nariz ahilada, dentadura completa, vistiendo camiseta blanca media manga, camisa color caqui, pantalones rayados color negro y gris, usaba alpargatas borceguies y calcetines negros, sin que en ninguna de las prendas referidas apareciera inicial alguna, y en los bolsillos del pantalón se encontró un pañuelo blanco a rayas, sin iniciales, como también un monedero de cuero conteniendo 25 pesetas en plata, otras 25 pesetas en un billete y 90 céntimos en calderilla.

El referido cadáver no ha podido ser hasta el presente identificado, por cuya razón antes de su enterramiento fueron sacadas dos fotografías, las que junto con todas las ropas, se hallan en este Juzgado para su reconocimiento.

Y en la causa que se sigue con el número 160 de 1935, sobre muerte, en providencia de esta fecha se ha dispuesto publicar el presente edicto, por el que se llama a cuantas personas puedan aportar algún dato o antece-

dente para la identificación del expresado cadáver, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, en el que, además, podrán reconocer las fotografías obtenidas y las ropas, que se les pondrán de manifiesto, y, además, se entera al que se considere ser su más próximo pariente de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Tarragona a 8 de Noviembre de 1935.—El Juez, Joaquín Almuzara.—El Secretario, P. O. de S. S., José Ferrándiz.

JO—14962

## TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 134 de 1935, por abusos deshonestos contra Esteban Ribas Boixet, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Esteban Ribas Boixet, hijo de José y de Rosa, de treinta y nueve años de edad, natural de Cardedeu, partido de Granollers, del comercio, casado con Emilia Cuni Coll, y domiciliado últimamente en la calle de Sinia, número 7, de San Fausto de Camcentellas, y de ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, para que comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 4 de Noviembre de 1935.—El Juez de instrucción, Angel León.—El Secretario (ilegible).

JO—14963

## TORTOSA

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 131 del año actual, sobre estafa, se ha acordado se cite al denunciado Antonio Nagees Monserrat, domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14964

## VILLENNA

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. José Boronat Aracil, Juez de instrucción de este partido, en la causa 74 de 1935, sobre hurto, contra Mariano Vega Fernández, de veintiocho años, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Cádiz, panadero, se cita por medio de la presente cédula a dicho procesado, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliarle la indagatoria; previéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villena, 7 de Noviembre de 1935.—  
El Secretario, Trinidad Castillo.

JO—14967

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AJALVIR

Don Mariano García Bravo, Juez municipal de esta villa de Ajalvir.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, y hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se advierte que este Municipio consta de 743 habitantes y el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Ajalvir a 1.º de Noviembre de 1935.—  
El Juez municipal, Mariano García.

JO—14704

## ARES

Don José Allegue Tenreiro, Juez municipal de la villa y término de Arés, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado y turno entre Secretarios suplentes y con preferencia al de mayor antigüedad en el cargo, por término de treinta días, en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, haciéndose constar que este Municipio tiene 5.224 habitantes de hecho y 6.192 de derecho, y que los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes, convenientemente reintegrados, los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificación de nacimiento.
- 3.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 4.º Certificación de aptitud para el desempeño del cargo de Secretario.
- 5.º Certificación del Censo de población, y
- 6.º Certificación de antigüedad en el cargo.

Arés, 17 de Octubre de 1935.—El Se-

cretario, Epifanio Díaz.—El Juez, José Allegue.

JO—14703

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Guillermo Martín Jiménez, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago (Zamora).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, que después se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son, literalmente, los siguientes:

"En Bermillo de Sayago a 25 de Octubre de 1935; el Juez municipal de esta villa D. Guillermo Martín Jiménez; vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, en que han sido partes: el Sr. Fiscal municipal, el denunciante D. José Mateos Manzano, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa, y los denunciados, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, José Lorenzo de Barros, de nacionalidad portuguesa, de veintitrés años de edad, soltero, ambulante por España y Antonio Araujo de Barros, de igual nacionalidad, mayor de edad, soltero, obrero, natural de Sobrados (Portugal), y también ambulante en la actualidad, por España, acusados por el delito de hurto de un carnero y de un saco conteniendo pimientos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Lorenzo de Barros y a Antonio Araujo de Barros, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, a la pena de tres días de arresto menor, que sufrirán en el local para ello destinado en esta villa, a indemnizar al denunciante y perjudicado D. José Mateos Manzano la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y al pago de costas, la mitad del total cada uno.

Y toda vez que los condenados en dicha sentencia han sido declarados en rebeldía y se encuentran en ignorado paradero, como ambulantes, publico esta sentencia y se le notifica por medio del presente, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Bermillo de Sayago, 25 de Octubre de 1935.—Ante mí, el Secretario interino, Ricardo Aleno.—El Juez, Guillermo Martín.

JO—14706

## FELIX

Don Angel Pérez González, Juez municipal de la villa de Félix (Almería).

Hago saber: Que por fallecimiento del titular, se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, motivo por el que se anuncia la provisión de la vacante en concurso previo de traslado, durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los que se crean con derecho, puedan solicitarlo en dicho plazo; esta provisión se llevará a efecto con arreglo a lo determinado en los artículos pertinentes de la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones posteriores complementarias contenidas en el Decreto de 31 de Enero de 1934, artículo 6.º, por ser esta Secretaría de las enumeradas en la clase c) del artículo 1.º, sujetando y condicionando el concurso a las reglas de pre-

ferencia del artículo 4.º de indicado Decreto.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes a este Juzgado municipal o al Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de la capital, acompañando los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.
- 2.º Certificado del acta de su nacimiento.
- 3.º Idem de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de penados y rebeldes.
- 4.º Certificado acreditativo de aptitud en el desempeño de su cargo.

El Censo de este Municipio es de 2.302 habitantes de hecho y 2.343 de derecho, según el Censo de población de 31 de Diciembre de 1930, y el Secretario no percibirá más derechos que los señalados en el Arancel.

Félix a 24 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Angel Pérez.

JO—14707

## GUJÓ DE SANTA BARBARA

Don Gonzalo García Bermejo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a turno libre, por haber quedado desierto el turno de traslado, y de conformidad con lo dispuesto en las vigentes disposiciones complementarias sobre la materia para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, ante el Juzgado de instrucción de este partido (Jarandilla), en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de población de 1.060 habitantes, y el Secretario agraciado no tendrá más retribución que los derechos de Arancel.

Gujó de Santa Bárbara a 2 de Noviembre de 1935.—P. S. M., el Secretario suplente, Jacinto Antero.—El Juez municipal, Gonzalo García.

JO—14708

## MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 556 del año 1935, por vejación y desobediencia, contra Marcelino Suárez Figueroa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Julio de 1935; el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Fernando Lennon-Hunt; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Suárez Figueroa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno

a Marcelino Suárez Figueroa a la pena de 25 pesetas de multa por cada una de las dos faltas y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Marcelino Suárez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Lennon-Unt.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Marcelino Suárez Figueroa y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 17 de Julio de 1935.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—14709

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa González Rodríguez, por lesiones, bajo el número 766 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Octubre de 1935: el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Rosa González Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Rosa González Rodríguez, a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y expídase testimonio de esta sentencia al señor Juez de instrucción de este número, cumpliendo lo interesado por el mismo.

Y notifíquese a la penada esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Antonio Eyre.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Rosa González Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 46 y 48, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 25 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Eyre.

JO—14710

#### MALAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.438 de 1935, sobre daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 1.º de Noviembre de 1935: don Remigio Moreno González, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciado, Francisco Picón Porras,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Francisco Picón Porras, como autor de la falta cometida, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este expediente y cinco pesetas de indemnización al perjudicado.

Y para llevar a efecto la notificación de la sentencia, librese copia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Moreno.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha. Es copia conforme con su original citado, a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Picón Porras, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 2 de Noviembre de 1935.—El Juez, Remigio Moreno.

JO—14712

#### OLIOLA

Don Francisco Villalta Vergués, Juez municipal del distrito de Oliola.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso libre, a tenor de las disposiciones legales vigentes, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", presenten los solicitantes las instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de población es de 718 habitantes de hecho y de 748 de derecho, y que no tiene otra retribución que la arancelaria.

Oliola, 28 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Villalta.

JO—14713

#### QUINTANA DEL CASTILLO

Don Francisco Blanco Osienzo, Juez municipal de Quintana del Castillo.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Diciembre de 1934, de acuerdo con la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes reglamentarias, pudiendo los que aspiren a ella presentar las solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días siguientes a la inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; haciéndose constar que este Municipio se compone de 2.812 habitantes de hecho y 3.024 de derecho, siendo condición indispensable que el agraciado con esta plaza

ha de fijar su residencia en esta localidad municipal.

Quintana del Castillo a 2 de Noviembre de 1935.—El Juez, Francisco Blanco.

JO—14709

#### ROCALLAURA

Don Ramón Miró Satorres, Juez municipal de Rocallaura, partido de Corvera.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Corvera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término municipal es de 399, y no tienen los cargos referidos más retribución que los derechos de Arancel.

Rocallaura, 25 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Ramiro Miró.

JO—14715

#### TAPIA DE CASARIEGO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Sr. Juez municipal de este término D. Eduardo López-Casariago y Villamil, en el expediente de juicio verbal de faltas, sobre hurto, verificado en la noche del 28 al 29 de Junio de 1934, de cuyo juicio es denunciante Germán Arias López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Rapaelcuarto, en este Concejo, y denunciado José Manuel Varela López, también mayor de edad y casado, jornalero, vecino de San Martín de Mondoñedo, Ayuntamiento de Foz, partido judicial de Mondoñedo (Lugo), actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que a las once horas del día 30 de Noviembre próximo comparezca ante este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, a fin de celebrar el juicio de referencia, bajo los apercibimientos legales.

Tapia de Casariago (Oviedo), 30 de Octubre de 1935.—El Secretario, Domingo Casariago.

JO—14715

#### VICALVARO

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicalvaro (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 127 de orden del corriente año, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Vicalvaro a 25 de Octubre de 1935; vistas por el señor D. Ricardo Mohedano y Morán, Juez municipal, las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Rufino Iglesias Fernández y Antonio Pastor Collado sobre hurto;

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Pastor Collado a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad de costas del presente juicio.

Firme que sea esta resolución, remítase el juicio original al Sr. Juez de instrucción de Alcalá de Henares, para que siga conociendo de la responsabilidad que pudiera resultar contra el enjuiciado Rufino Iglesias Fernández.

En atención a ser desconocido el paradero del enjuiciado Antonio Pastor Collado, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Quede testimonio en relación a lo actuado y literal de esta resolución, a los efectos de ejecución de la sentencia y su constancia en el archivo. Háganse las anotaciones prevenidas y remítase certificación de lo necesario al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, a efectos de antecedentes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mohedano.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste e insertar en la "Gaceta de Madrid" a los fines de notificación de sentencia al enjuiciado Antonio Pastor Collado, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Vicálvaro a 25 de Octubre de 1935.—El Secretario, Rafael Soto.—Visto bueno: el Juez municipal, Ricardo Mohedano.

JO—14716

## VILANANT

Don Francisco Bisbe Ripoll, Juez municipal de Vilanant.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario en propiedad y suplente que fueron anunciados en su día, por el presente se anuncian nuevamente por la provisión a concurso libre, de conformidad con lo que dispone el artículo 496 de la ley orgánica del Poder judicial y 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y otras disposiciones complementarias en su vigencia.

Los aspirantes pueden presentar sus instancias, debidamente reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido de Figueras, dentro de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

El número de habitantes de este término municipal es de 494, sin otra retribución que los derechos de Arancel.

Vilanant, 30 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Bisbe.

JO—14718

## VILLASBUENAS

Don Manuel Hernández Sánchez, Juez municipal de Villasbuenas.

Por el presente, y en virtud de lo ordenado en providencia de 24 de Septiembre próximo pasado, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos por hurto de cantidad a Francisco García Cantalejo, contra Fermín Galán Cabezas, natural de Bogajo, vecino que fué de Fuenteliente, jornalero, se cita por

la presente cédula a dicho Fermín Galán Cabezas, para que el día 28 de Diciembre próximo venidero, a las diez horas de la mañana, comparezca y se persone ante este Juzgado municipal de Villasbuenas y Sala de vistas, con el fin de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, acordado por razón de tales hechos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Villasbuenas a 31 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Manuel Hernández.—El Secretario, Juan M. del Molino.

JO—14717

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

Don Antonio Jiménez Mora, Comandante de Infantería, Juez instructor del expediente instruido al Sargento fallecido del Regimiento de Infantería Ceriñola, número 42, Francisco Arjona Cruz.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el Sargento fallecido del Regimiento de Infantería Ceriñola, número 42, Francisco Arjona Cruz, hijo de Francisco y Antonia, natural de Málaga, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de este edicto, comparezca o manifieste tal derecho al Comandante, Juez permanente, D. Antonio Jiménez Mora, en Ceuta, con residencia oficial y domicilio paseo de Colón, 10.

Ceuta, 26 de Octubre de 1935.—El Comandante, Juez permanente, Antonio Jiménez.

JG—3218

## JURISDICCION DE MARINA

## BARCELONA

Don Emilio Puértolas Prado, Subdelegado de Pesca de esta capital, instructor del expediente instruido por supuesta infracción de la pesca de arrastre cometida en 30 de Agosto por la embarcación "San Rosendo", folio 648, de la matrícula de Villanueva.

Por el presente, se cita y emplaza a los tripulantes de dicha embarcación Eladio Manuel Grivé, Manuel Felices Torner y Manuel Felices Morales, para que en el término de diez días comparezcan en esta Subdelegación de Pesca, sita en Carretera del Puerto, número 1, al objeto de deponer en el expediente de referencia; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación ni dar cuenta de sus paraderos, se continuará sin su audiencia dicho expediente.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1935. Emilio Puértolas.

JM—3201

Don Emilio Puértolas Prado, Subdelegado de Pesca de esta capital, instructor del expediente instruido por supuesta infracción de la pesca de arras-

tre cometida el día 6 de Septiembre por la embarcación "Contra maestre", folio 1328, de la matrícula de Vinaroz.

Por el presente, se cita y emplaza al tripulante de la embarcación expresada, Antonio Pons Miralles, para que en el término de diez días comparezca en esta Subdelegación de Pesca, sita en Carretera del Puerto, número 1, al objeto de deponer en el expediente de referencia; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación ni dar cuenta de sus paraderos, se continuará sin su audiencia dicho expediente.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1935. Emilio Puértolas.

JM—3200

## MOTRIL

Don Emilio de Sertucha y Marticorena, Subinspector de 2.ª del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo del distrito de Motril e instructor del expediente de hallazgo de un Arte de pesca de arrastre por los tripulantes de la embarcación de pesca "Joven Adela", folio 681, de la 3.ª lista de esta inscripción.

Hago saber: Que por los tripulantes de la embarcación de pesca a motor nombrada "Joven Adela", folio 681, de la 3.ª lista, de este distrito, fué encontrado en el mar, frente a la Rábida, y a milla y media de distancia de tierra, el día 2 del corriente mes, un Arte de pesca de arrastre, con 110 brazas de cuerda de cáñamo entre los cabos de ambas bandas, así como también una partida de pescado que se encontraba en la red, que fué vendido en diez pesetas; encontrándose depositado todo esto en la Casa del Cuartel de Carabineros, de dicha localidad.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean son dueños del mismo se presenten a reclamarlo en esta Subdelegación marítima, en el plazo de treinta días, a contar del día de la fecha.

Dado en Motril a 28 de Octubre de 1935.—El Instructor, Emilio de Sertucha.

JM—3198

## VALENCIA

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla naval del inscrito del distrito de Valencia José Segarra Gómez, folio 326 del reemplazo de 1924.

Hago saber: Que por Decreto asessorado del Ilmo. Sr. Director general de la Marina civil y Pesca, de 25 de Octubre último, dictado en dicho expediente, estimó debidamente justificado el extravío del expresado documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 6 de Noviembre de 1935.—El Instructor, Antonio Martínez.

JM—3217

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),

Paseo de San Vicente, 28.